

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2021-2020

SUBSECRETARÍA ORDENADORA DE GASTO	Ing. Jhon Alexander González
DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Héctor Eduardo Hidalgo Diaz
CONTRATO	2021-2020
ASUNTO	RECOMENDACIÓN APLICACIÓN CLÁUSULA PENAL PECUNARIA POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO MYSV-OINCO
FECHA DE RADICACIÓN	15 enero de 2024

En observancia al principio de responsabilidad, consagrado en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la naturaleza y definición de la interventoría establecidas en el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, las facultades y deberes de supervisores o interventores establecidos en el artículo 83¹ de la misma Ley, y evidenciando situaciones de posible incumplimiento en la ejecución del Contrato 2021-2020, de manera atenta solicito se de aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento preceptuado en el artículo 86, ibidem, sustentado en las siguientes consideraciones:

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1.1 Contrato

CONTRATO	2021-2020
CLASE DE CONTRATO	OBRA
ENTIDAD CONTRATANTE	Secretaría Distrital de Movilidad / Subsecretaría de Señalización
CONTRATISTA	CONSORCIO MYSV-OINCO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	Nit. 901.499.929-7

¹ Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría",

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

REPRESENTANTE LEGAL	Juan José Lamk
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	Libardo Alfonso Vargas Lombo

OBJETO DEL CONTRATO	<i>REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” LOTE 2</i>
ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO	<i>CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO</i> <i>El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SDM-LP-033-2021, los cuales hacen parte integral del presente contrato.</i> <i>De conformidad con el proceso de selección adelantado, al Contratista corresponde adelantar las labores en la(s) siguiente(s) zona(s) o lote(s): LOTE 2-ORIENTE-NORTE.</i> <i>El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.</i> <i>El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.</i>

PLAZO INICIAL	VEINTINUEVE (29) MESES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 DE JULIO DE 2021
FECHA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP N°1 1961/ FECHA 2021/04/08 / Vigencia 2021. CRP N°2 04 / FECHA 2022/01/10 / Vigencia 2022. CRP N°3 31 / FECHA 2023/01/02 / Vigencia 2023.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS	17 de agosto de 2021 (Aprobación en SECOP II según fecha del acta de inicio del 16 de agosto de 2021)
FECHA DEL ACTA DE INICIO	17 de agosto de 2021
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	16 de enero de 2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

DEL CONTRATO	
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	<i>No aplica</i>
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	<i>No aplica</i>
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO COMPUTANDO EL TIEMPO DE SUSPENSIÓN	<i>No aplica</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PLAZO	<i>No aplica</i>
PLAZO DE PRÓRROGA	<i>No aplica</i>
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO COMPUTANDO EL TIEMPO DE PRÓRROGA DEL PLAZO	<i>No aplica</i>
VALOR INICIAL	DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$17.829.038.350), Incluido IVA, administración, imprevistos y utilidad (AIU).
NÚMERO DEL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y VALOR	CDP N° 1224 / FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021 / Vigencia 2021 / \$ 19.810.000.000 CDP N° 12 / FECHA 12 DE MARZO DE 2021 / Vigencia 2023 / \$ 26.248.317.500 CDP N° 13 / FECHA 12 DE MARZO DE 2021 / Vigencia 2022 / \$ 26.248.317.500
NÚMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP) Y VALOR	CRP N°1 1961/ FECHA 08 DE ABRIL DE 2021 / Vigencia 2021 / \$ 2.829.999.937 CRP N°2 04 / FECHA 10 DE ENERO DE 2022 / Vigencia 2022 / \$ 7.499.519.218 CRP N°3 31 / FECHA 02 DE ENERO DE 2023 / Vigencia 2023 / \$ 7.499.519.218
VALOR DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO	<i>No aplica</i>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

NUEVO VALOR DEL CONTRATO INCLUYENDO LA ADICIÓN	<i>No aplica</i>
---	------------------

FECHA DE LA ADICIÓN SUSCRITA	No aplica				
GARANTÍAS	GARANTE	Seguros Mundial			
	NIT DEL GARANTE	860.037.013-6			
	DIRECCIÓN	Calle 33 N. 6B – 24 pisos 1, 2, 3 – Bogotá			
	CORREO	segurosmundial@segurosmundial.com.co			
GARANTE DEL CONTRATO	Seguros Mundial				
GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIDOS PARA ESTE CONTRATO	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
	CUMPLIMIENTO	\$5.348.711.505	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	16/07/2021	16/06/2024
	PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$3.565.807.670	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	16/07/2021	16/12/2026
	CALIDAD Y CORRECTO	\$534.8711.505	Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución	16/12/2023	16/06/2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

	FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		del contrato y/o la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo		
--	------------------------------	--	--	--	--

Señalar cualquier tipo de aclaración que se dé en las garantías constituidas (incorporar los apartes del contrato que verén sobre las garantías exigibles para cada caso en concreto).

NÚMERO DE PÓLIZA CUMPLIMIENTO	NB-100172083
NÚMERO DE PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE)	NB-100036498
VIGENCIA DEL AMPARO POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE)	16/01/2024
MONTO ASEGURADO POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE)	\$ 891,451,917.50

Nota: Según los amparos exigidos en el contrato se diligenciará el siguiente espacio.

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
DE CUMPLIMIENTO	(Se diligencia según la póliza establecida en el contrato, cuando corresponda incorporar)	17/08/2021	16/07/2024	\$ 5,348,711,505.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	(Se diligencia según la póliza establecida en el contrato, cuando corresponda incorporar)	17/08/2021	16/01/2027	\$ 3,565,807,670.00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	(Se diligencia según la póliza establecida en el contrato, cuando corresponda incorporar)	16/01/2024		\$ 5,348,711,505.00
CALIDAD DEL SERVICIO	(Se diligencia según la póliza establecida en el contrato, cuando corresponda incorporar)	16/01/2024	16/07/2024	\$ 5,348,711,505.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	(Se diligencia según la póliza establecida en el contrato, cuando corresponda incorporar)	16/07/2024		\$ 5,348,711,505.00

1.2 Contratista

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	CONSORCIO MYSV-OINCO
NIT / DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA	901.499.929-7
REPRESENTANTE LEGAL (Si aplica)	JUAN JOSÉ LAMK
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Carrera 69K #79-63
CORREO DE NOTIFICACIÓN	ggmysvoinco@gmail.com

1.3 Garante

GARANTE	Seguros Mundial
NIT DEL GARANTE	860.037.013-6
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Calle 33 N. 6B – 24 pisos 1, 2, 3 – Bogotá
CORREO DE NOTIFICACIÓN	segurosmundial@segurosmundial.com.co

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El estado de ejecución del Contrato *2021 -2020*, a la fecha de radiación de este informe de Interventoría es el siguiente:

Nota: Según lo estipulado en el contrato y acorde con las características propias del mismo, se diligenciará el siguiente espacio (se podrán eliminar aquellos aspectos que no apliquen al contrato y/ adicionar lo que apliquen).

Mes	Valor programado	% Programado	Ejecutado	% Avance	Diferencia	Atraso
1	\$ 427.896.920,00	2,40%	\$ 61.574.735,00	0,35%	-2,05%	-2,05%
2	\$ 599.055.689,00	3,36%	\$ 215.229.710,00	1,21%	-2,15%	-4,20%
3	\$ 641.845.381,00	3,60%	\$ 500.826.172,00	2,81%	-0,79%	-4,99%
4	\$ 654.325.707,00	3,67%	\$ 457.900.221,00	2,57%	-1,10%	-6,10%
5	\$ 506.876.240,00	2,84%	\$ 542.408.057,00	3,04%	0,20%	-5,89%
6	\$ 628.781.364,00	3,53%	\$ 669.807.857,00	3,76%	0,23%	-5,67%
7	\$ 629.312.915,00	3,53%	\$ 407.343.850,00	2,28%	-1,25%	-6,91%
8	\$ 631.095.819,00	3,54%	\$ 476.792.866,00	2,67%	-0,87%	-7,78%
9	\$ 631.095.819,00	3,54%	\$ 455.265.105,00	2,55%	-0,99%	-8,76%
10	\$ 632.878.721,00	3,55%	\$ 409.301.467,00	2,30%	-1,25%	-10,02%
11	\$ 652.490.665,00	3,66%	\$ 440.004.662,00	2,47%	-1,19%	-11,21%
12	\$ 656.056.472,00	3,68%	\$ 340.724.296,00	1,91%	-1,77%	-12,98%
13	\$ 656.056.472,00	3,68%	\$ 527.986.991,00	2,96%	-0,72%	-13,70%
14	\$ 657.839.376,00	3,69%	\$ 742.619.661,00	4,17%	0,48%	-13,22%
15	\$ 657.839.376,00	3,69%	\$ 766.345.723,00	4,30%	0,61%	-12,61%
16	\$ 652.490.668,00	3,66%	\$ 654.500.554,22	3,67%	0,01%	-12,60%
17	\$ 413.581.551,00	2,32%	\$ 474.785.080,28	2,66%	0,34%	-12,26%
18	\$ 631.200.096,00	3,54%	\$ 159.256.283,00	0,89%	-2,65%	-14,91%
19	\$ 631.200.097,00	3,54%	\$ 1.164.726.850,00	6,53%	2,99%	-11,91%
20	\$ 631.200.097,00	3,54%	\$ 253.052.126,00	1,42%	-2,12%	-14,03%
21	\$ 631.200.096,00	3,54%	\$ 1.390.995.762,00	7,80%	4,26%	-9,77%
22	\$ 632.983.000,00	3,55%	\$ 746.630.834,00	4,19%	0,64%	-9,14%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

Mes	Valor programado	% Programado	Ejecutado	% Avance	Diferencia	Atraso
23	\$ 652.594.942,00	3,66%	\$ 524.598.864,00	2,94%	-0,72%	-9,85%
24	\$ 652.594.944,00	3,66%	\$ 622.012.471,00	3,49%	-0,17%	-10,02%
25	\$ 652.594.942,00	3,66%	\$ 596.405.392,00	3,35%	-0,31%	-10,34%
26	\$ 656.160.750,00	3,68%	\$ 800.505.887,00	4,49%	0,81%	-9,53%
27	\$ 657.943.654,00	3,69%	\$ 1.118.970.763,00	6,28%	2,59%	-6,94%
28	\$ 652.594.945,00	3,66%	\$ 939.096.302,00	5,27%	1,61%	-5,34%
TOTAL	\$ 17.411.786.718,00	97,66%	\$ 16.459.668.541,50	92,32%	-5,34%	

Acorde al anterior estado, la interventoría enuncia a continuación las cláusulas y obligaciones contractuales presuntamente incumplidas por el contratista y los productos o servicios dejados de ejecutar (adicionar los espacios que sean requeridos según el número de obligaciones presuntamente incumplidas):

OBJETO Y/U OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	PRODUCTO O SERVICIO DEJADO DE EJECUTAR
FALTA DE PERSONAL Desde 16 de Agosto de 2021 a 10 de Enero de 2024 Del contrato de obra: CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. 10. Garantizar durante la ejecución del contrato que las personas vinculadas para la ejecución del mismo, cumplan con la cantidad, dedicación, formación y experiencia, de acuerdo con los perfiles definidos, de manera tal que se asegure el cumplimiento de las obligaciones del contrato: 15. Atender de forma inmediata las sugerencias, los requerimientos y recomendaciones establecidas por el interventor del contrato.	La interventoría, reiterativamente mediante: Oficios y Comités Técnicos, le ha comunicado al CONSORCIO MYSV-OINCO, las obligaciones requeridas para esta Clausula 9, el Contratista de Obra ha presentado soportes en los Informes Mensuales los cuales NO CUMPLEN con los requerimientos del objeto del Contrato, pues no cuentan con el porcentaje vulnerable y femenino solicitados en el contrato. Ver anexos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

OBJETO Y/U INCUMPLIDA	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE	PRODUCTO O SERVICIO DEJADO DE EJECUTAR
CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES GENERALES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Desde 16 de Agosto de 2021 a 10 de Enero de 2024 6. ... <i>“El contratista deberá garantizar que, dentro del personal vinculado para el desarrollo del contrato, se contratará un 20% de mujeres para la ejecución contractual, dando así cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 4 de 2020 expedida por Colombia Compra Eficiente, promoviendo la vinculación de un porcentaje mínimo de mujeres en condición de sujeto de especial protección constitucional. (El requisito del numeral 34 de las obligaciones generales se cumple también con este numeral).</i> 8. <i>Garantizar a través de las cuadrillas mínimas exigidas, las actividades de señalización en horario diurno y nocturno.</i> 20. <i>“Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado y de obra contratada, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</i> <u>Del anexo técnico</u> 7.6 PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN 7.7 CUADRILLAS MÍNIMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN <i>Para la implementación de ID de diseños el contratista deberá vincular laboralmente, como mínimo a:</i> Cuatro (4) cuadrillas para la implementación de señalización horizontal. Tres (3) cuadrillas para la implementación de señalización vertical También, deberá contar de manera permanente CON MÍNIMO UNA (1) CUADRILLA, adicional a las listadas anteriormente, para implementación de señalización horizontal y vertical que atiendan las OBRAS	La Interventoría ha solicitado reiteradamente al CONSORCIO MYSV – OINCO <u>el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el porcentaje del personal Femenino</u> y las cuadrillas necesarias para la ejecución del objeto contractual mediante: Oficios, Comités Semanales de Obra y Bitácora. Sin embargo, el contratista de obra ha hecho CASO OMISO, a lo solicitado hasta la fecha por nuestra parte. (Ver anexos) En cumplimiento de nuestras obligaciones, hemos podido identificar que el CONSORCIO MYSV-OINCO, NO HA CUMPLIDO, con el número de cuadrillas requeridas, ni con la cantidad de los Integrantes requeridos por los términos de referencia y anexo técnico N°1, documentos que hacen parte integral del objeto del Contrato Obra La Interventoría solicito reiteradamente el cumplimiento del número de las cuadrillas y sus integrantes mediante: Oficios, Comités Semanales de Obra y Bitácora. Ver anexos La Interventoría realizando sus funciones Contractuales y de seguimiento en el transcurso del Contrato de Obra ha verificado en obra y mediante los soportes presentados en los Informes Mensuales por el Contrato de Obra el porcentaje requerido en: Términos de Referencia y Anexo Técnico N°1 del Personal Femenino solicitado para la ejecución del Contrato y a la fecha NO CUMPLE.	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

OBJETO Y/U INCUMPLIDA		OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE	PRODUCTO O SERVICIO DEJADO DE EJECUTAR																																		
PROGRAMADAS COMO EMERGENCIA O COMPROMISOS PRIORITARIOS. Esta cuadrilla estará conformada como mínimo por el personal mínimo para la cuadrilla operativa de señalización horizontal según lo indicado en la Tabla 4 “Conformación de cuadrillas operacionales de señalización” CONFORMACIÓN DE CUADRILLAS OPERACIONALES DE SEÑALIZACIÓN <table><tr><th colspan="2">CUADRILLA OPERATIVA SEÑALIZACIÓN VERTICAL</th><th colspan="2">CUADRILLA OPERATIVA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL</th></tr><tr><th>Cargo</th><th>Número mínimo de trabajadores</th><th>Cargo</th><th>Número mínimo de trabajadores</th></tr><tr><td>Jefe de cuadrilla</td><td>1</td><td>Jefe de cuadrilla</td><td>1</td></tr><tr><td>Operador de equipo</td><td>No aplica</td><td>Operador de equipo</td><td>1</td></tr><tr><td>Obrero</td><td>2</td><td>Obrero</td><td>2</td></tr><tr><td>Auxiliar de tráfico</td><td>1</td><td>Auxiliar de tráfico</td><td>2</td></tr></table>			CUADRILLA OPERATIVA SEÑALIZACIÓN VERTICAL		CUADRILLA OPERATIVA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL		Cargo	Número mínimo de trabajadores	Cargo	Número mínimo de trabajadores	Jefe de cuadrilla	1	Jefe de cuadrilla	1	Operador de equipo	No aplica	Operador de equipo	1	Obrero	2	Obrero	2	Auxiliar de tráfico	1	Auxiliar de tráfico	2		<table><tr><th></th><th>SEÑALIZACION HORIZONTAL</th><th>SEÑALIZACION VERTICAL</th></tr><tr><td>CANTIDAD REQUERIDA EN PLIEGOS DE CONDICIONES</td><td>4</td><td>3</td></tr><tr><td>CANTIDAD EN EL CONTRATO</td><td>3</td><td>1</td></tr></table>		SEÑALIZACION HORIZONTAL	SEÑALIZACION VERTICAL	CANTIDAD REQUERIDA EN PLIEGOS DE CONDICIONES	4	3	CANTIDAD EN EL CONTRATO	3	1
			CUADRILLA OPERATIVA SEÑALIZACIÓN VERTICAL		CUADRILLA OPERATIVA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL																																
Cargo	Número mínimo de trabajadores	Cargo	Número mínimo de trabajadores																																		
Jefe de cuadrilla	1	Jefe de cuadrilla	1																																		
Operador de equipo	No aplica	Operador de equipo	1																																		
Obrero	2	Obrero	2																																		
Auxiliar de tráfico	1	Auxiliar de tráfico	2																																		
	SEÑALIZACION HORIZONTAL	SEÑALIZACION VERTICAL																																			
CANTIDAD REQUERIDA EN PLIEGOS DE CONDICIONES	4	3																																			
CANTIDAD EN EL CONTRATO	3	1																																			
			La interventoría, reiterativamente mediante: Oficios y Comités Técnicos, le ha solicitado al CONSORCIO MYSV-OINCO <u>tomar acción sobre el atraso que presenta el contrato de obra 2021-2020</u>, sin que se hayan atendido nuestras solicitudes y recomendaciones respecto al tema del atraso que se viene presentando desde inicios del contrato y que a la fecha no se ha nivelado, encontrándose en un atraso 9.53%, un porcentaje preocupante y representativo. El contratista no realiza la instalación de señalización vertical de manera completa, prioriza la instalación de dispositivos EP sobre la ejecución integral del diseño dejando de un lado la implementación de ML y algunas marcas de M2 que complementan la señalización y seguridad vial de la ciudad, lo que resulta en que no cumple con las especificaciones técnicas señaladas contractualmente en anexo técnico y contrato de obra. El contratista no cumple con las especificaciones señaladas en los documentos mencionados en el literal 1 de la cláusula 10, a causa de que no se realizan todas las actividades de demarcación necesarias lo que resulta en una señalización incompleta en los CIV intervenidos, dejando de ejecutar marcas de M2 o ML y sobre todo presentando una deficiencia en la instalación de señales verticales a lo largo del contrato.																																		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

OBJETO Y/U INCUMPLIDA	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE	PRODUCTO O SERVICIO DEJADO DE EJECUTAR
<i>15. Atender de forma inmediata las sugerencias, los requerimientos y recomendaciones establecidas por el interventor del contrato.</i> CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1. Realizar todas las actividades necesarias para la implementación de señalización, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, Documento Base o Pliego Tipo, adendas, anexo técnico y normatividad vigente aplicable, así como los ofrecimientos adicionales contemplados en la propuesta presentada. 2. Realizar las labores que permitan el suministro, instalación e implementación integral de señalización vertical, horizontal y otros dispositivos para mejorar el sistema de señalización de la ciudad de Bogotá D.C. 4. Dar cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas. 9. Coordinar con la Interventoría la implementación de las actividades programadas. 17. Implementar los diseños asignados por la Entidad, de acuerdo con las solicitudes atendidas y/o asignadas, puntos de seguridad vial, medidas de gestión y según la priorización establecida para la ejecución del contrato. 20. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado y de obra contratada, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	El contratista presenta un atraso del 9.53% de acuerdo al Plan de Trabajo. El contratista en varias ocasiones no ha realizado el envío de la programación diaria de obra para que la interventoría pueda realizar el seguimiento correspondiente. De acuerdo al numeral 17 de la cláusula 10, el contratista no atiende integralmente los diseños como se solicitan en los diseños de la SDM. Por otra parte, no da prioridad a los diseños especiales como Compromisos Prioritarios, Emergencias, Zonas de Parqueo Pago, entre otros; sobrepasando los tiempos de atención establecidos en el anexo técnico y contrato de obra para estos diseños. La interventoría ha solicitado mediante oficios la implementación urgente de un plan de contingencia que permita reducir el atraso, a lo cual el contratista nunca ha acatado dicha solicitud. Por otra parte, se ha solicitado la atención de diseños como Compromisos Prioritarios y emergencias, que cuentan con unos términos de atención establecidos en el anexo técnico. A lo cual el contratista hace caso omiso lo que resulta en varios de estos diseños sin atender que contribuyen al atraso. La interventoría ha solicitado en varias ocasiones un plan de contingencia al contratista, sin embargo, a la fecha no ha presentado ninguno. La interventoría solicitó el Residente de obra de manera constante mediante varios comunicados, teniendo en cuenta que no se ocupó el cargo en tres meses del contrato. El contratista no implementa los CIV de manera organizada, resultando en CIV incompletos,	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

OBJETO Y/U INCUMPLIDA	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE	PRODUCTO O SERVICIO DEJADO DE EJECUTAR
24. En caso de que el contrato presente atraso en su ejecución, por causas imputables al CONTRATISTA, presentara el plan de contingencia de forma inmediata e incrementará los recursos técnico y humano que sea necesario a fin de no tipificar un posible incumplimiento. 30. Proveer una organización logística que facilite el cumplimiento, control y manejo de aspectos técnicos y fiscales a través de las actividades relacionadas. <u>Del anexo técnico</u> PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Desde 29 de mayo 2023 a 20 de septiembre 2023 CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 10. <i>Garantizar durante la ejecución del contrato que las personas vinculadas para la ejecución del mismo, cumplan con la cantidad, dedicación, formación y experiencia, de acuerdo con los perfiles definidos, de manera tal que se asegure el cumplimiento de las obligaciones del contrato.</i> 15. <i>Atender de forma inmediata las sugerencias, los requerimientos y recomendaciones establecidas por el interventor del contrato.</i>		además que no implementa la señalización de acuerdo al anexo técnico, donde se realiza la instalación de dispositivos EP antes de la demarcación del M2 y el ML, lo que conlleva a que no se puedan implementar marcas o las líneas de carril quede con ondulaciones innecesarias, así mismo se corta el ML o se pintan los dispositivos EP.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Del valor total del contrato 2021-2020, ha sido efectuado el pago por la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$17.829.038.350), Incluido IVA, administración, imprevistos y utilidad (AIU), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
Cuenta No. 1	10 de Octubre de 2021	\$ 61.574.735,00
Cuenta No. 2	10 de Noviembre de 2021	\$ 215.229.710,00
Cuenta No. 3	10 de Diciembre de 2021	\$ 500.826.172,00
Cuenta No. 4	10 de Enero de 2022	\$ 457.900.221,00
Cuenta No. 5	10 de Febrero de 2022	\$ 542.408.057,00
Cuenta No. 6	10 de Marzo de 2022	\$ 669.807.857,00
Cuenta No. 7	10 de Abril de 2022	\$ 407.343.850,00
Cuenta No. 8	10 de Mayo de 2022	\$ 476.792.866,00
Cuenta No. 9	10 de Junio de 2022	\$ 455.265.105,00
Cuenta No. 10	10 de julio de 2022	\$ 409.301.467,00
Cuenta No. 11	10 de Agosto de 2022	\$ 440.004.662,00
Cuenta No. 12	10 de Septiembre de 2022	\$ 340.724.296,00
Cuenta No. 13	10 de Octubre de 2022	\$ 527.986.991,00
Cuenta No. 14	10 de Noviembre de 2022	\$ 742.619.661,00
Cuenta No. 15	10 de Diciembre de 2022	\$ 766.345.723,00
Cuenta No. 16	10 de Enero de 2023	\$ 654.500.554,22
Cuenta No. 17	10 de Febrero de 2023	\$ 474.785.080,28
Cuenta No. 18	10 de Marzo de 2023	\$ 159.256.283,00
Cuenta No. 19	10 de Abril de 2023	\$ 1.164.726.850,00
Cuenta No. 20	10 de Mayo de 2023	\$ 253.052.126,00
Cuenta No. 21	10 de Junio de 2023	\$ 1.390.995.762,00
Cuenta No. 22	10 de Julio de 2023	\$ 746.630.834,00
Cuenta No. 23	10 de Agosto de 2023	\$ 524.598.864,00
Cuenta No. 24	10 de Septiembre de 2023	\$ 622.012.471,00
Cuenta No. 25	10 de Octubre de 2023	\$ 596.405.392,00
Cuenta No. 26	10 de Noviembre de 2023	\$ 800.505.887,00
Cuenta No. 27	10 de Diciembre de 2023	\$ 1.118.970.763,00

4. HECHOS GENERADORES DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO

4.1. Primer presunto incumplimiento

- 4.1. Ausencia de cantidad mínima de cuadrillas en obra para la implementación de las señales horizontales y verticales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

En el contrato de obra, el Consorcio MYSV – OINCO ha venido presentado de manera constante la ausencia del número mínimo requerido del número de cuadrillas el cual, conforme a la exigencia contractual deberían ser 4 cuadrillas para señalización horizontal y 3 cuadrillas para señalización vertical, como es evidente por ejemplo en el caso de la implementación de la señalización horizontal que generalmente se desarrolla en la jornada nocturna, el contratista ha trabajado en promedio únicamente con 2 cuadrillas para esta actividad. Adicionalmente, las cuadrillas que ejecutan la implementación de las marcas no cumplen con la cantidad de sus integrantes, que de acuerdo a lo determinado por el pliego de condiciones y el anexo técnico que son parte integral del contrato de obra deben ser de 6 trabajadores; el Contratista presenta en obra 4 trabajadores para la ejecución de la implementación de la señalización horizontal.

Del mismo modo sucede con la implementación de las señales verticales, dicha actividad que se realiza generalmente en la jornada diurna, según pliegos y demás documentos contractuales se requieren 3 cuadrillas diarias para su desarrollo normal, con 4 integrantes para su ejecución, el contratista, las está ejecutando en promedio con 1 cuadrilla y con 2 trabajadores en su instalación. De manera que, las cuadrillas faltantes desde el inicio de contrato hasta la fecha, 16 de enero de 2024 representan \$278.400.000,00

TIPO DE CUADRILLAS	SALARIO CUADRILLERO	CANTIDAD INTEGRANTES	MESES SIN INTEGRANTES COMPLETOS	NUMERO DE CUADRILLAS EXIGIDAS EN EL CTO 2021-2020	Promedio Cuadrillas en el CONSORCIO MYSV-OINCO	No. Cuadrillas faltantes	SUBTOTAL
Cuadrilla Horizontal	\$ 1.160.000,00	6	2	4	2	2	\$ 27.840.000,00
Cuadrilla Vertical	\$ 1.160.000,00	4	27	3	1	2	\$ 250.560.000,00
						TOTAL	\$ 278.400.000,00

	CUADRILLAS HORIZONTAL SEGÚN PLIEGOS	CUADRILLAS HORIZONTAL EN EL CONTRATO	CUADRILLAS VERTICAL SEGÚN PLIEGOS	CUADRILLAS VERTICAL EN EL CONTRATO
CUENTA 1	4	1	3	0
CUENTA 2	4	5	3	2
CUENTA 3	4	5	3	2
CUENTA 4	4	4	3	1
CUENTA 5	4	5	3	1
CUENTA 6	4	8	3	0
CUENTA 7	4	8	3	0
CUENTA 8	4	9	3	0
CUENTA 9	4	12	3	1
CUENTA 10	4	7	3	1

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

CUENTA 11	4	5	3	0
CUENTA 12	4	5	3	0
CUENTA 13	4	5	3	0
CUENTA 14	4	7	3	1
CUENTA 15	4	7	3	1
CUENTA 16	4	7	3	1
CUENTA 17	4	6	3	1
CUENTA 18	4	6	3	1
CUENTA 19	4	4	3	1
CUENTA 20	4	4	3	1
CUENTA 21	4	5	3	2
CUENTA 22	4	4	3	2
CUENTA 23	4	4	3	1
CUENTA 24	4	3	3	1
CUENTA 25	4	5	3	1
CUENTA 26	4	7	3	1
CUENTA 27	4	6	3	2
CUENTA 28	4	5	3	1
	112	159	84	26

4.1.1. Trazabilidad según oficios respecto a la no disponibilidad de las cuadrillas mínimas exigidas (Anexo1).

A continuación, se hace un recuento de las solicitudes realizadas y reiteradas por esta interventoría en diferentes oportunidades sobre el cumplimiento del CONSORCIO MYSV–OINCO del objeto contractual en la vinculación del personal y numero de cuadrillas requeridas para la Implementación de las señales horizontales y verticales así:

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
1	CSVB-INV-041-2021	30/9/2021	Reiteración solicitud plan de contingencia para cumplimiento de PAC periodo del 17 de septiembre	X		5/10/2021	MYSV-OINCO-093-2021	Respuesta a oficio CSVB-INV-029-2021 y CSVB-INV-041-2021	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-041-2021 de fecha 01 de octubre 2021, informó al Contratista de obra la escasez de cuadrillas en la implantación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
			al 16 de octubre de 2021.						de la señalización.
2	CSVB-INV-050-2021	5/10/2021	Alcance a oficio no. CSVB-INV-041-2021 y reiteración de solicitud de cumplimiento de personal operativo mínimo, cuadrillas mínimas y maquinaria mínima del proyecto.	X		13/10/2021	MYSV-OINCO-104-2021	Respuesta a oficio CSVB-INV-048-2021 y CSVB-INV-050-2021	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-050-2021 de fecha 07 de octubre 2021, reitero el alcance a oficio No. CSVB-INV-041-2021 y reiteración de solicitud de cumplimiento de personal operativo mínimo, cuadrillas mínimas y maquinaria mínima del proyecto.
3	CSVB-INV-055-2021	9/10/2021	Alcance a oficio no. CSVB-INV-041-2021 y reiteración de cumplimiento de cuadrillas mínimas de obra.	X		11/03/2021	MYSV-OINCO-137-2021	Respuesta a oficio CSVB-INV-055-2021 cumplimiento número de cuadrillas. Contrato SDM-2021-2020.	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-055-2021 de fecha 08 de octubre 2021, alcance y reiteración del No. CSVB-INV-041-2021 cumplimiento de cuadrillas mínimas en obra.
4	CSVB-INV-072-2021	27/10/2021	Observaciones al informe no. 2.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-072-2021 de fecha 26 de octubre 2021, hace observaciones al informe mensual No. 2 donde se deben relacionar y/o completar las tablas resumen

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
									acorde a los requerimientos del numeral 7.7 de las cuadrillas mínimas para la implementación de señalización y numeral 7.8 maquinaria mínima del proyecto.
5	CSVB-INV-084-2021	19-11-2021	Solicitud de cumplimiento o del PAC mes de noviembre.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-084-2021 de fecha 19 de noviembre 2021, sugiere al Consorcio MYSV - OINCO, que teniendo en que las variables climáticas han mejorado sustancialmente se recomienda la implementación continua de laborar en horas diurnas y nocturnas implementando adecuadamente las 10 cuadrillas con que cuenta el Contratista de obra a la fecha.
6	CSVB-INV-119-2021	17/12/2021	Llamado de atención por incumplimiento de personal mínimo en campo.	X		28/01/2022	MYSV-OINCO-042-2022	Respuesta oficio CSVB-INV-119-2021	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-119-2021 de fecha 17 de diciembre 2021, realiza un llamado de atención por incumplimiento de personal mínimo en

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
									campo, al Contratista de obra.
7	CSVB-INV-171-2022	2/2/2022	Apremio de cumplimiento o de personal operativo mínimo, cuadrillas mínimas y maquinaria mínima del proyecto.	X		4/02/2022	MYSV-OINCO-056-2021	Respuesta al oficio CSVB-INV-171-2022, e incumplimiento en entregas y escases de materia prima y materiales por parte de los proveedores.	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-171-2022 de fecha 02 de febrero 2022, sugiere un apremio de cumplimiento de personal operativo mínimo, cuadrillas mínimas y maquinaria mínima del proyecto.
8	CSVB-INV-175-2022	10-2-2022	Ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato 2021-2020 sin justificación.	X		14/02/2022	MYSV-OINCO-080-2022	Respuesta oficio CSVB-INV-175-2022	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-175-2022 de fecha 10 de febrero 2022, evidencia la ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato de obra 2021-2020 sin justificación.
9	CSVB-INV-200-2022	14-3-2022	Segundo llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato 2021-2020 sin justificación.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-200-2022 de fecha 14 de marzo 2022, reitera el segundo llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato de obra

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
									2021-2020 sin justificación.
10	CSVB-INV-217-2023	28-3-2022	Tercer llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el cto 2021-2020 sin justificación.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-217-2022 de fecha 28 de marzo 2022, reitera el tercer llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato de obra 2021-2020 sin justificación.
11	CSVB-INV-247-2023	12-4-2022	Cese de implementación de señalización vertical CTO 2021-2020		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-247-2022 de fecha 12 de abril 2022, reitera el llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato de obra 2021-2020 sin justificación.
12	CSVB-INV-680-2023	23-3-2023	Reiteración de cuadrillas y personal mínimo en obra.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-680-2023 de fecha 23 de marzo 2023, realiza un llamado de atención por incumplimiento de personal mínimo en campo, al Contratista de obra.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
13	CSVB-INV-707-2023	21-04-2023	Segunda reiteración para dar cumplimiento a las cuadrillas y personal mínimo en obra.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría mediante oficio CSVB-INV-707-2023 de fecha 21 de abril de 2023, realiza reiteración para dar cumplimiento a las cuadrillas y personal mínimo en obra.
14	CSVB-INV-850-2023	14-8-2023	Personal administrativo y Cuadrillas de trabajo en campo.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría mediante oficio CSVB-INV-850-2023 de fecha 14 de agosto de 2023, realiza reiteración para dar cumplimiento a las cuadrillas y personal mínimo en obra.
15	CSVB-INV-993-2023	6-12-2023	Solicitud de implementación diaria.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría mediante oficio CSVB-INV-993-2023 de fecha 6 de diciembre de 2023, el cumplimiento de las cuadrillas y personal mínimo en obra.
16	CSVB-INV-995-2023	14-12-2023	Cuadrillas en campo		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría mediante oficio CSVB-INV-995-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, realiza reiteración para dar cumplimiento a las cuadrillas y personal mínimo en obra.
17	CSVB-INV-1011-2024	5-1-2024	Baja implementación y		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría mediante oficio CSVB-INV-1011-

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
			Cuadrillas en campo.						2023 de fecha 5 de enero de 2024, realiza reiteración para dar cumplimiento a las cuadrillas.

Según lo anterior se puede evidenciar que, según requerimientos solicitados por parte de esta interventoría, el contratista de obra atiende parcialmente al requerimiento de la disposición de las cuadrillas mínimas exigidas y sus integrantes en la documentación contractual, presentando el incumplimiento al no garantizar las cuadrillas mínimas exigidas, de manera permanente en las actividades de señalización en horario diurno y nocturno.

También se describe los oficios de respuesta del CONSORCIO MYSV– OINCO (anexo 2), relacionados y dirigidos a la Interventoría para subsanar los requerimientos del número de cuadrillas y los Integrantes solicitados por Pliegos:

N o.	CONSECUTIVO CTRA	FECHA	ASUNTO
1	MYSV–OINCO–093–2021	5/10/2021	Respuesta a oficio CSVB–INV–029–2021 y CSVB–INV–041–2021.
2	MYSV–OINCO–104–2021	13/10/2021	Respuesta a oficio CSVB–INV–048–2021 y CSVB–INV–050–2021.
3	MYSV–OINCO–137–2021	11/03/2021	Respuesta a oficio CSVB–INV–055–2021 cumplimiento número de cuadrillas. Contrato SDM–2021–2020.
4	MYSV–OINCO–042–2022	28/01/2022	Respuesta oficio CSVB–INV–119–2021.
5	MYSV–OINCO–056–2021	4/02/2022	Respuesta al oficio CSVB–INV–171–2022, e incumplimiento en entregas y escases de materia prima y materiales por parte de los proveedores.
6	MYSV–OINCO–080–2022	14/02/2022	Respuesta oficio CSVB–INV–175–2022.
7	MYSV–OINCO–176–2022	26/05/2022	Evolución personal y cuadrillas. Contrato SDM–2020–2021.

4.1.2. Requerimientos efectuados por parte de la Interventoría al Contratista en Comités De Seguimiento respecto a la no disponibilidad de las cuadrillas mínimas exigidas (Anexo3):

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

A continuación, se reporta el Incumplimiento de la Implementación del CONSORCIO MYSV – OINCO en el número de cuadrillas y sus integrantes que se informa en el seguimiento de Obra semanal presentado a través de los comités Técnicos del proyecto.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS
8	13/10/21	El contratista informa que pondrá en marcha el plan presentado a través de 10 cuadrillas, de las cuales 5 son para señalización horizontal, 2 para dispositivos, 2 para señalización vertical y 1 cuadrilla para borrado. LO CUAL NO SE CUMPLIÓ.
16	09/12/21	La interventoría explica el avance del plan de contingencia y solicita al contratista cumplir con la implementación de las cuadrillas aprobadas, para así cumplir con lo programado para la semana. NO CUMPLIÓ.
17	15/12/2021	Se evidencia en campo solo 4 cuadrillas, sabiendo que en el plan de contingencia el contratista indicó que contaba con 10 y No se cumple tampoco con las 7 cuadrillas mínimas del pliego de condiciones. NO CUMPLIÓ.
20	05/01/2022	La interventoría a través del Ing. Nelson solicita al contratista qué medidas va a tomar para avanzar en la ejecución. El contratista a través de la Ing. Any responde que tiene 3 cuadrillas en la Autopista, 1 cuadrilla en el 071; 1 cuadrilla en el 085; 1 cuadrilla de s vertical y 1 cuadrilla terminando 1CP y espera el ingreso de 2 cuadrillas más para el ID 076 y 041. NO CUMPLIÓ.
22	19/01/2022	El contrato presenta atraso de 4,94% con respecto a la ejecución presupuestal. Se debe reforzar la Presencia de más cuadrillas en el desarrollo de los ID que se están implantando y dar celeridad a los ID que aún no se han iniciado con la implementación. NO SE CUMPLIÓ.
27	23/02/2022	El contrato presenta atraso de 6,38% con respecto a la ejecución presupuestal. El ritmo de trabajo disminuyo y la cantidad de cuadrillas no cumplió con lo solicitado en los pliegos. NO SE ESTA CUMPLIENDO.
30	16/03/2022	El contrato presenta atraso de 7,49% con respecto a la ejecución presupuestal. Se solicitó al contratista dar cumplimiento a la instalación de señalización vertical, ya que llevan más de 17 días sin implementación. NO HAY CUADRILLAS VERTICALES.
31	23/03/2022	El contrato presenta atraso de 7,82% con respecto a la ejecución presupuestal. Se exhorta al contratista a dar cumplimiento a la instalación de señalización vertical. NO ESTA CUMPLIENDO CON LA IMPLEMENTACIÓN Y LAS CUADRILLAS
69	14/12/2022	El director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 69 el porcentaje de cuadrillas fue

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS
		de 3 cuadrillas para la señalización horizontal y 1 para la señalización vertical. NO CUMPLE.
70	21/12/2022	El director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 70 el porcentaje de cuadrillas fue de 3 cuadrillas para la señalización horizontal y 1 para la señalización vertical. NO CUMPLE.
71	28/12/2022	El director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 71 el porcentaje de cuadrillas fue de 2 cuadrillas para la señalización horizontal y 1 para la señalización vertical. NO CUMPLE.
72	04/01/2023	El director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 72 el porcentaje de cuadrillas fue de 1 cuadrillas para la señalización horizontal y 1 para la señalización vertical. NO CUMPLE.
73	11/01/2023	El director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 73 el porcentaje de cuadrillas fue de 1 cuadrillas para la señalización horizontal y 0 para la señalización vertical. NO CUMPLE.
76	01/02/2023	El ing. Hernán manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 76 el porcentaje de cuadrillas fue de 2 cuadrillas para la señalización horizontal y 1 para la señalización vertical. NO CUMPLE.
77	08/02/2023	El ing. Hernán manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 77 el porcentaje de cuadrillas fue de 4 cuadrillas para la señalización horizontal y 1 para la señalización vertical. NO CUMPLE.
78	15/02/2023	El ing. Hernán manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 78 el porcentaje de cuadrillas fue de 6 cuadrillas para la señalización horizontal y 1 para la señalización vertical. NO CUMPLE.
79	22/02/2023	El ing. Hernán manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 79 el porcentaje de cuadrillas fue de 3 cuadrillas para la señalización horizontal y 1 para la señalización vertical. NO CUMPLE.
80	01/03/2023	El ing. Hernán manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 80 el porcentaje de cuadrillas fue de 2 cuadrillas para la señalización horizontal y 1 para la señalización vertical. NO CUMPLE.
81	08/03/2023	El Ing. Hernán Director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 81 el porcentaje de cuadrillas fueron: 2 cuadrillas para la señalización horizontal y 1

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS
		cuadrilla para la señalización vertical la cual trabajo variadamente. NO CUMPLE.
82	15/03/2023	El ing. Hernán manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 82 los frentes de trabajo cuentan con las siguientes cuadrillas: 1 cuadrilla para la señalización horizontal y 0 cuadrillas para la señalización vertical debido a eventualidades de lluvia. NO CUMPLE.
83	16/03/2023	El ing. Hernán Director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 83 los frentes de trabajo cuentan con las siguientes cuadrillas: 4 cuadrilla para la señalización horizontal y 0 cuadrillas para la señalización vertical. NO CUMPLE.
84	17/03/2023	El ing. Hernán Director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 84 los frentes de trabajo cuentan con las siguientes cuadrillas: 4 cuadrilla para la señalización horizontal y 1 cuadrillas para la señalización vertical. NO CUMPLE.
85	4/04/2023	El ing. Hernán Director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 85 los frentes de trabajo cuentan con las siguientes cuadrillas: 4 cuadrilla para la señalización horizontal y 1 cuadrillas para la señalización vertical. NO CUMPLE.
86	13/04/2023	El ing. Hernán Director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 86 los frentes de trabajo cuentan con las siguientes cuadrillas: 4 cuadrilla para la señalización horizontal y 0 cuadrillas para la señalización vertical. NO CUMPLE.
87	19/04/2023	El ing. Hernán Director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 87 los frentes de trabajo cuentan con las siguientes cuadrillas: 3 cuadrilla para la señalización horizontal y 2 cuadrillas para la señalización vertical. NO CUMPLE.
88	26/04/2023	El ing. Hernán Director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 88 los frentes de trabajo cuentan con las siguientes cuadrillas: 2 cuadrilla para la señalización horizontal y 1 cuadrillas para la señalización vertical. NO CUMPLE.
89	3/05/2023	El ing. Hernán Director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 89 los frentes de trabajo cuentan con las siguientes cuadrillas: 2 cuadrilla para la señalización horizontal y 0 cuadrillas para la señalización vertical. NO CUMPLE.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS
90	10/05/2023	El ing. Hernán Director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 90 los frentes de trabajo cuentan con las siguientes cuadrillas: 4 cuadrilla para la señalización horizontal y 0 cuadrillas para la señalización vertical. NO CUMPLE.
92	24/05/2023	El ing. Hernán Director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 92 los frentes de trabajo cuentan con las siguientes cuadrillas: 3 cuadrilla para la señalización horizontal y 0 cuadrillas para la señalización vertical. NO CUMPLE.
93	31/05/2023	El ing. Hernán Director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 93 los frentes de trabajo cuentan con las siguientes cuadrillas: 3 cuadrilla para la señalización horizontal y 1 cuadrillas para la señalización vertical. NO CUMPLE.
94	7/06/2023	El ing. Hernán Director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 94 los frentes de trabajo cuentan con las siguientes cuadrillas: 2 cuadrilla para la señalización horizontal y 1 cuadrillas para la señalización vertical. NO CUMPLE.
95	14/06/2023	El ing. Hernán Director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 95 los frentes de trabajo cuentan con las siguientes cuadrillas: 2 cuadrilla para la señalización horizontal y 1 cuadrillas para la señalización vertical. NO CUMPLE.
96	21/06/2023	El ing. Hernán Director de interventoría manifiesta que para la semana correspondiente al comité número 96 los frentes de trabajo cuentan con las siguientes cuadrillas: 5 cuadrilla para la señalización horizontal y 1 cuadrillas para la señalización vertical. NO CUMPLE.
120	06/12/2023	El Ing. Arturo residente de interventoría informa que la interventoría en el seguimiento en campo evidencia que las cuadrillas desde el lunes 4 de diciembre de 2023 no han salido a campo a realizar actividades. Se realiza un llamado de atención para que se retomen las actividades de carácter inmediato manifiesta que el contrato está a vísperas de terminar y estos días cesantes son perjudiciales para la disminución del atraso en el cual se viene trabajando en los últimos meses.
121	13/12/2023	El Ing. Arturo residente de interventoría expresa que se evidencia una disminución de cuadrillas en campo, comunica que las cuadrillas no han salido a trabajar por varios días como se evidencia en la bitácora. Realiza un llamado de atención a retomar las actividades con el ritmo que se venía trabajando, adiciona que esta semana el monto ejecutado (\$35.750.995,19 millones de pesos) está por debajo del plan de trabajo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS
122	20/12/2023	El Ing. Arturo residente de interventoría manifiesta que estas dos semanas la facturación del contratista ha estado muy baja con respecto a las semanas anteriores donde la ejecución semanal era en promedio \$200.000.000 millones de pesos, expresa preocupación dado que el porcentaje de atraso ha aumentado.
123	27/12/2023	El ing. Arturo residente de interventoría informa debido a la baja facturación de las ultimas 3 semanas y el incremento del porcentaje de atraso del contrato la interventoría realizará envío de un oficio solicitando las cuadrillas en campo y la implementación de las actividades pendientes.
124	03/01/2024	El ing. Arturo residente de interventoría informa que la interventoría envió el oficio solicitando las cuadrillas en campo y la implementación de las actividades pendientes.

4.1.3. Trazabilidad según bitácora de Obra referente a la implementación de cuadrillas mínimas exigidas (Anexo 4):

Además de los oficios y los comités de seguimiento de obra descritos anteriormente, la Interventoría anexa la Bitácora como soporte donde también se evidencia a diario las actividades con los números de cuadrillas horizontales, verticales y de atención prioritaria con el número de integrantes que son los encargados de ejecutar las tareas interpuestas. (ver anexo 4. Bitácora).

Tabla de seguimiento a las cuadrillas en obra según bitácora de obra después del último oficio enviado por la interventoría el día 23 de marzo de 2023 dando un plazo perentorio de 3 días para ponerse al día en el presunto incumplimiento.

Fecha	Señalización Horizontal			Señalización Verticales			ESTADO
	No. Cuadrillas	Nombre de cuadrilla	No. Trabajadores por cuadrilla	No. cuadrillas	Nombre de cuadrilla	No. Trabajadores por cuadrilla	
24/03/2023	2	PINTO VIAS	6	1	JM	4	NO CUMPLE
		COLOMBIA VIAS	4				
25/03/2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO CUMPLE
26/03/2023	1	PINTO VIAS	5	1	JM	5	NO CUMPLE
27/03/2023	4	LINEAS VIALES	4	1	JM	5	NO CUMPLE
		D&N	7				
		INGENIERIA VIAL	4				

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

Fecha	Señalización Horizontal			Señalización Verticales			ESTADO
	No. Cuadrillas	Nombre de cuadrilla	No. Trabajadores por cuadrilla	No. cuadrillas	Nombre de cuadrilla	No. Trabajadores por cuadrilla	
		PINTO VIAS	5				
28/03/2023	4	LINEAS VIALES	4	1	JM	5	NO CUMPLE
		COLOMBIA VIAS	5				
		INGENIERIA VIAL	5				
		PINTO VIAS	5				
29/03/2023	4	D&N	4	0	0	0	NO CUMPLE
		COLOMBIA VIAS	4				
		LINEAS VIALES	4				
		PINTO VIAS	5				
30/03/2023 3	3	D&N	5	1	JM	5	NO CUMPLE
		INGENIERIA VIAL	5				
		COLOMBIA VIAS	5				

4.2. Ausencia de personal vulnerable y femenino.

La interventoría en cumplimiento de sus funciones contractuales y de seguimiento al contrato de obra ejecutado por el Consorcio MYSV–OINCO, ha evidenciado la ausencia del personal Femenino y Vulnerable solicitado en los Pliegos de Condiciones, Anexo técnico y el Contrato de obra.

Esta interventoría mediante oficios, Comités de seguimiento semanal en el desarrollo del contrato y la bitácora de Obra, ha alertado al Consorcio MYSV–OINCO del no cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el Contrato y el Anexo técnico, de manera que son Parte Integral del Contrato de Obra en lo concerniente al personal Femenino y Vulnerable de la región, reiterándole al Contratista que este tipo de Personal deben pertenecer y ser integrantes en las ejecuciones de las actividades del Contrato. Hecho que va en contravía de los acuerdos previos señalados que son precisamente los señalados en el pliego de condiciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

	PERSONAL FEMENINO MÍNIMO EXIGIDO EN PLIEGOS (20%)	PERSONAL FEMENINO VINCULADO	PERSONAL VULNERABLE MÍNIMO EXIGIDO EN PLIEGOS (10%)	PERSONAL VULNERABLE VINCULADO
CUENTA 1	9	5	4	0
CUENTA 2	9	6	4	2
CUENTA 3	9	6	4	0
CUENTA 4	9	6	4	1
CUENTA 5	9	6	4	1
CUENTA 6	9	5	4	1
CUENTA 7	9	5	4	1
CUENTA 8	9	5	4	3
CUENTA 9	9	8	4	3
CUENTA 10	9	6	4	3
CUENTA 11	9	6	4	3
CUENTA 12	9	6	4	3
CUENTA 13	9	6	4	3
CUENTA 14	9	6	4	2
CUENTA 15	9	6	4	2
CUENTA 16	9	5	4	0
CUENTA 17	9	7	4	0
CUENTA 18	9	4	4	0
CUENTA 19	9	2	4	0
CUENTA 20	9	8	4	0
CUENTA 21	9	8	4	0
CUENTA 22	9	9	4	0
CUENTA 23	9	8	4	0
CUENTA 24	9	7	4	0
CUENTA 25	9	8	4	0
CUENTA 26	9	7	4	0

DEL ANEXO TÉCNICO DE OBRA:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

3.25 VINCULACIÓN DE PERSONAL PROVENIENTE DE LA POBLACIÓN VULNERABLE RESIDENTE EN BOGOTÁ DC.

... el proponente deberá certificar el compromiso de contratar en caso de resultar adjudicatario al menos el 10% del personal de nómina vinculado al componente de obra. (cursiva fuera de texto).

4.2.1. Trazabilidad según oficios respecto de ausencia de personal vulnerable y femenino (Anexo 5).

La interventoría en cumplimiento de sus funciones contractuales y de seguimiento al contrato de obra ejecutado por el Consorcio MYSV-OINCO, desde el inicio ha verificado la ausencia del personal Femenino y Vulnerable solicitado en los Pliegos de Condiciones, Anexo técnico y el Contrato.

Esta interventoría mediante oficios, Comités de seguimiento semanal en el desarrollo del contrato y la bitácora de Obra, ha alertado al Consorcio MYSV-OINCO del no cumplimiento de lo solicitado por la SDM, tanto en el Pliego de Condiciones, el Contrato y el Anexo técnico Parte Integral del Contrato de Obra en lo concerniente al personal Femenino y Vulnerable de la región, reiterándole al Contratista que este tipo de Personal deben pertenecer y ser integrantes en las ejecuciones de las actividades del Contrato.

En la cláusula 6 del contrato, se indica que el porcentaje mínimo de mujeres que debe ser incluido en la ejecución del es del 20%, y el contratista de obra desde inicio del contrato no ha cumplido con este requerimiento. A la fecha cuenta con el 18% de personal femenino.

N o.	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA			ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				S I	N O	FECHA		
1	CSV-B-INV-049-2021	5/10/2021	Solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato	X		13/10/2021	MYSV-OINCO-099-2021	Respuesta al comunicado CSV-B-INV-049-2021. Solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato.
2	CSV-B-INV-052-2021	5/10/2021	Solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal	X		13/10/2021	MYSV-OINCO-100-2021	Respuesta al comunicado CSV-B-INV-52-2021. Solicitud cumplimiento de garantía de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

N o.	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				S I	N O	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
			vulnerable para el contrato					vinculación de personal vulnerable para el contrato.	cumplimiento garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.
3	CSV-B-INV-062-2021	13/10/2021	Respuesta a oficios MYSV-OINCO-099-2021 MYSV-OINCO-100-2021 referente requerimientos de personal mínimo vulnerable y femenino.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-062-2021 de fecha 13 de octubre 2021, Respuesta a oficios MYSV-OINCO-099-2021 MYSV-OINCO-100-2021 referente requerimientos de personal mínimo vulnerable y femenino.
4	CSV-B-INV-085-2021	19/11/2021	Reiteración de solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.	X		14/12/2021	MYSV-OINCO-176-2021	Respuesta cumplimiento oficio CSV-B-INV-085-2021 garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-085-2021 de fecha 19 de Noviembre 2021, Reiteración de solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.
5	CSV-B-INV-087-2021	19/11/2021	Reiteración de solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato.	X		14/12/2021	MYSV-OINCO-175-2021	Respuesta al comunicado CSV-B-INV-087-2021. Solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato.	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-087-2021 de fecha 19 de Noviembre 2021, Reiteración de solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

N o.	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				S I	N O	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
6	CSV-B-INV-152-2022	25/01/2022	Reiteración de solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato.	X		4/02/2022	MYSV-OINCO-044-2022	Respuesta al comunicado CSV-B-INV-152-2022.Reiteración de solicitud cumplimiento de garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-152-2022 de fecha 25 de enero 2021 Reiteración de solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato.
7	CSV-B-INV-153-2022	25/01/2022	Reiteración de solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.	X		4/02/2022	MYSV-OINCO-043-2021	Respuesta al comunicado CSV-B-INV-153-2022.Reiteración de solicitud cumplimiento de garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-153-2022 de fecha 25 de enero 2021 Reiteración de solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.
8	CSV-B-INV-178-2022	15/02/2022	REITERACIÓN DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO GARANTÍA DE VINCULACIÓN DE PERSONAL FEMENINO PARA EL CONTRATO.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-178-2022 de fecha 15 de febrero 2022, Reiteración de solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato.
9	CSV-B-INV-298-2022	19/05/2022	Reiteración de solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-298-2022 de fecha 19 de mayo 2022, Reiteración de solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

N o.	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				S I	N O	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
									personal femenino para el contrato.
10	CSV-B-INV-299-2022	19/05/2022	Recordatorio de cumplimiento garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-299-2022 de fecha 19 de mayo 2022 Recordatorio de cumplimiento garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.
11	CSV-B-INV-422-2022	18/08/2022	VINCULACIÓN DE PERSONAL FEMENINO		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-422-2022 de fecha 18 de agosto 2022, vinculación de personal femenino.
12	CSV-B-INV-561-2022	30/11/2022	INCUMPLIMIENTO VINCULACIÓN DE PERSONAL FEMENINO	X		20/12/2022	MYSV-OINCO-364-2022	Respuesta oficio No. CSV-B-INV-561-2022 - INCUMPLIMIENTO VINCULACIÓN DE PERSONAL FEMENINO.	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-561-2022 de fecha 30 de noviembre 2022, Recordatorio de cumplimiento garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato. Atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato de obra 2021-2020 sin justificación.
13	CSV-B-INV-606-2023	16/01/2023	REITERACIÓN INCUMPLIMIENTO VINCULACIÓN DE PERSONAL FEMENINO.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-606-2023 de fecha 16 de enero 2023, Reiteración incumplimiento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

N o.	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				S I	N O	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
									vinculación de personal femenino.
14	CSV-B-INV-681-2023	23/03/2023	REITERACIÓN INCUMPLIMIENTO VINCULACIÓN DE PERSONAL FEMENINO.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio de tiempo perentorio CSV-B-INV-681-2023 de fecha 23 de marzo 2023, Reiteración incumplimiento de vinculación de personal femenino y da un plazo perentorio de 3 días para subsanar el presunto incumplimiento.
15	CSV-B-INV-682-2023	23/03/2023	REITERACIÓN INCUMPLIMIENTO VINCULACIÓN DE PERSONAL VULNERABLE.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio de tiempo perentorio CSV-B-INV-682-2023 de fecha 23 de marzo 2023, Reiteración incumplimiento vinculación de personal vulnerable y da un plazo perentorio de 3 días para subsanar el presunto incumplimiento.
16	CSV-B-INV-708-2023	21/04/23	Segunda reiteración incumplimiento vinculación de personal femenino.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría mediante oficio de tiempo de atención de tres días CSV-B-INV-708-2023 de fecha del 21 de abril de 2023, Segunda reiteración incumplimiento vinculación de personal femenino.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

N o.	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				S I	N O	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
17	CSVB-INV-709-2023	21/04/23	Segunda reiteración incumplimiento vinculación de personal vulnerable.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría mediante oficio de tiempo de atención de tres días CVSB-INV-709-2023 de fecha del 21 de abril de 2023, Segunda reiteración incumplimiento vinculación de personal vulnerable.

Respuesta a los oficios del CONSORCIO MYSV- OINCO, relacionados y dirigidos a la Interventoría para subsanar las falencias por el INCUMPLIMIENTO de la vinculación del Personal femenino y Vulnerable (Anexo 6):

No.	CONSECUTIVO CTRA	FECHA	ASUNTO
1	MYSV-OINCO-099-2021	13/10/2021	Respuesta al comunicado CSVB-INV-049-2021. Solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato.
2	MYSV-OINCO-100-2021	13/10/2021	Respuesta al comunicado CSVB-INV-52-2021. Solicitud cumplimiento de garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.
3	MYSV-OINCO-176-2021	14/12/2021	Respuesta cumplimiento oficio CSVB-INV-085 -2021 garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.
4	MYSV-OINCO-175-2021	14/12/2021	Respuesta al comunicado CSVB-INV-087 -2021. Solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato.
5	MYSV-OINCO-044-2022	4/02/2022	Respuesta al comunicado CSVB-INV-152-2022.Reiteracion de solicitud cumplimiento de garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.
6	MYSV-OINCO-043-2021	4/02/2022	Respuesta al comunicado CSVB-INV-153-2022.Reiteracion de solicitud cumplimiento de garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.
7	MYSV-OINCO-364-2022	20/12/2022	Respuesta oficio No. CSVB-INV-561-2022 - INCUMPLIMIENTO VINCULACIÓN DE PERSONAL FEMENINO.
8	MYSV-OINCO-030-2023	27/03/2023	Respuesta oficio CSVB-INV-682-2023 - REITERACIÓN

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

			INCUMPLIMIENTO VINCULACIÓN DE PERSONAL VULNERABLE.
9	MYSV-OINCO-031-2023	28/03/2023	Respuesta oficio CSVB-INV-681-2023 – REITERACIÓN INCUMPLIMIENTO VINCULACIÓN PERSONAL FEMENINO.

El Contratista da respuesta al Incumplimiento de vinculación de personal Femenino y Vulnerable, mediante los oficios MYSV-OINCO-030-2023 y MYSV-OINCO-030-2023 de fechas: 27/03/2023 y 28/03/2023 respectivamente, pero es reiterativo con las respuestas en el transcurso del desarrollo de la obra para mitigar el Presunto Incumplimiento utilizando los mismos argumentos de las bolsas de Empleo y demás pero sin dar soportes válidos para solucionar lo solicitado en los Términos de referencia.

4.2.2. Requerimientos efectuados por parte de la Interventoría al Contratista referente a la vinculación de personal vulnerable y femenino en Comités de Representantes legales (Anexo 7):

COMITÉ DE REPRESENTANTES LEGALES No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS
2	05/11/2021	El contratista aclara que con respecto a los indicadores de personal femenino y personal vulnerable para el proyecto no ha sido posible dar cumplimiento a los mismos de acuerdo a los requerimientos de los pliegos. La SDM pregunta por el porcentaje de indicadores lo cual se le aclara acorde a los pliegos, el contratista informa que ha generado las estrategias para vinculación del personal para cumplimiento de indicadores, pero con las convocatorias hechas no se ha podido conseguir las personas que desempeñen las funciones de demarcación vial, que es el objeto del contrato. La SDM solicita que el Contratista en conjunto con la Interventoría revise las estrategias a que haya lugar para dar cumplimiento a dichos requerimientos pues con ellos fue que se realizó la propuesta del contrato y forma parte de los requerimientos de los Pliegos de condiciones, el contratista informa que sigue en la consecución del personal, y si bien es cierto que el pliego exige un porcentaje de personal femenino, también es cierto que como contratistas hemos trazado estrategias para atraer ese personal, el contrato es de obra, nocturna en su mayoría, con necesidades de experiencia en aplicación de pintura, lo que dificulta esta consecución. NO CUMPLE
3	28/02/2022	De acuerdo a este reporte el Contratista no ha cumplido a la fecha los indicadores de porcentaje de personal femenino mínimo en el contrato ya que el requerido es de mínimo el 20%, el Contratista ha expresado mediante oficios las razones que no le han permitido incorporar más personal femenino y se centra en la dificultad de conseguir personal de este género que sepa realizar actividades de pintura y demarcación, toda vez que el actual personal femenino labora solo en la parte administrativa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

COMITÉ DE REPRESENTANTES LEGALES No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS
		Así mismo no se cumple con el porcentaje de personal con capacidades limitantes, por las razones mismas para la adquisición de personal con estas características que funjan en el ámbito de señalización y demarcación. La Interventoría ha generado los oficios solicitando el cumplimiento de estos indicadores o que se expliquen las causas que no han permitido dar cumplimiento a los mismos por parte del Contratista y que acciones se continúan realizando para buscar el cumplimiento de estos indicadores. NO CUMPLE
4	31/03/2022	De acuerdo a este reporte el Contratista no ha cumplido a la fecha los indicadores de porcentaje de personal femenino mínimo en el contrato ya que el requerido es de mínimo el 20%, el Contratista ha expresado mediante oficios las razones que no le han permitido incorporar más personal femenino y se centra en la dificultad de conseguir personal de este género que sepa realizar actividades de pintura y demarcación, toda vez que el actual personal femenino labora solo en la parte administrativa. Así mismo no se cumple con el porcentaje de personal con capacidades limitantes, por las razones mismas para la adquisición de personal con estas características que funjan en el ámbito de señalización y demarcación. La Interventoría ha generado los oficios solicitando el cumplimiento de estos indicadores o que se expliquen las causas que no han permitido dar cumplimiento a los mismos por parte del Contratista y que acciones se continúan realizando para buscar el cumplimiento de estos indicadores. NO CUMPLIÓ.
5	28/04/2022	De acuerdo a este reporte el Contratista no ha cumplido a la fecha los indicadores de porcentaje de personal femenino mínimo en el contrato ya que el requerido es de mínimo el 20%, el Contratista ha expresado mediante oficios las razones que no le han permitido incorporar más personal femenino y se centra en la dificultad de conseguir personal de este género que sepa realizar actividades de pintura y demarcación, toda vez que el actual personal femenino labora solo en la parte administrativa. Así mismo no se cumple con el porcentaje de personal con capacidades limitantes, por las razones mismas para la adquisición de personal con estas características que funjan en el ámbito de señalización y demarcación. La Interventoría ha generado los oficios solicitando el cumplimiento de estos indicadores o que se expliquen las causas que no han permitido dar cumplimiento a los mismos por parte del Contratista y que acciones se continúan realizando para buscar el cumplimiento de estos indicadores. NO CUMPLIÓ
6	26/05/2022	De acuerdo a este reporte el Contratista no ha cumplido a la fecha los indicadores de porcentaje de personal femenino mínimo en el contrato ya que el requerido es de mínimo el 20%, el Contratista ha expresado mediante oficios las razones que no le han permitido incorporar más personal femenino y se centra en la dificultad de conseguir personal de este género que sepa realizar actividades de pintura y demarcación,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

COMITÉ DE REPRESENTANTES LEGALES No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS
		toda vez que el actual personal femenino labora solo en la parte administrativa. Así mismo no se cumple con el porcentaje de personal con capacidades limitantes, por las razones mismas para la adquisición de personal con estas características que funjan en el ámbito de señalización y demarcación. La Interventoría ha generado los oficios solicitando el cumplimiento de estos indicadores o que se expliquen las causas que no han permitido dar cumplimiento a los mismos por parte del Contratista y que acciones se continúan realizando para buscar el cumplimiento de estos indicadores. NO SE CUMPLIÓ
7	23/06/2022	De acuerdo a este reporte el Contratista no ha cumplido a la fecha los indicadores de porcentaje de personal femenino mínimo en el contrato ya que el requerido es de mínimo el 20%, el Contratista ha expresado mediante oficios las razones que no le han permitido incorporar más personal femenino y se centra en la dificultad de conseguir personal de este género que sepa realizar actividades de pintura y demarcación, toda vez que el actual personal femenino labora solo en la parte administrativa. Así mismo no se cumple con el porcentaje de personal con capacidades limitantes, por las razones mismas para la adquisición de personal con estas características que funjan en el ámbito de señalización y demarcación. La Interventoría ha generado los oficios solicitando el cumplimiento de estos indicadores o que se expliquen las causas que no han permitido dar cumplimiento a los mismos por parte del Contratista y que acciones se continúan realizando para buscar el cumplimiento de estos indicadores. NO SE ESTA CUMPLIENDO
8	28/07/2022	De acuerdo a este reporte el Contratista cuenta con un total de personal de 58 personas de las cuales 10 son administrativas y 48 son operativas el promedio de mujeres que hay en el contrato es del 10% lo que quiere decir que el contratista no ha cumplido a la fecha los indicadores de porcentaje de personal femenino mínimo en el contrato ya que el requerido es de mínimo el 20%, la interventoría ya ha hecho los requerimientos respectivos al contratista para que dé cumplimiento a esta obligación. El Contratista expresa las razones que no le han permitido incorporar más personal femenino y se centra en la dificultad de conseguir personal de este género que sepa realizar actividades de pintura y demarcación. Así mismo informa que no se cumple con el porcentaje de personal con capacidades limitantes, por las razones mismas para la adquisición de personal con estas características que funjan en el ámbito de señalización y demarcación. A lo anterior se expresó por la SDM y la interventoría que se han generado los oficios solicitando el cumplimiento de estos indicadores o que se expliquen las causas que no han permitido dar cumplimiento a los mismos por parte del Contratista y se muestren las evidencias de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

COMITÉ DE REPRESENTANTES LEGALES No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS
		gestión que se ha adelantado para buscar el cumplimiento de estos indicadores. NO SE ESTÁN CUMPLIENDO LOS INDICADORES SOLICITADOS
9	29/08/2022	Según el “ reporte del personal en obra, maquinaria y equipo del contratista ” cuenta con un total de personal de 48 personas de las cuales 10 son administrativas y 38 son operativas el promedio de mujeres que hay en el contrato es del 10% lo que quiere decir que el contratista no ha cumplido a la fecha los indicadores de porcentaje de personal femenino mínimo en el contrato ya que el requerido es de mínimo el 20%. NO SE ESTA CUMPLIENDO
10	29/08/2022	Según el “ reporte del personal en obra, maquinaria y equipo del contratista ” cuenta con un total de personal de 52 personas de las cuales 10 son administrativas y 42 son operativas el promedio de mujeres que hay en el contrato es del 9.68% lo que quiere decir que el contratista no ha cumplido a la fecha los indicadores de porcentaje de personal femenino mínimo en el contrato ya que el requerido es de mínimo el 20%. NO SE ESTA CUMPLIENDO
11	27/10/2022	Según el “ reporte del personal en obra, maquinaria y equipo del contratista ” cuenta con un total de personal de 60 personas de las cuales 10 son administrativas y 50 son operativas el promedio de mujeres que hay en el contrato es del 10% lo que quiere decir que el contratista no ha cumplido a la fecha los indicadores de porcentaje de personal femenino mínimo en el contrato ya que el requerido es de mínimo el 20%. NO SE ESTA CUMPLIENDO
12	30/11/2022	Según el “ reporte del personal en obra, maquinaria y equipo del contratista ” cuenta con un total de personal de 60 personas de las cuales 10 son administrativas y 50 son operativas el promedio de mujeres que hay en el contrato es del 10% La interventoría menciona el incumplimiento de la cláusula 10 en literal 6 sobre el compromiso de tener como mínimo el 20% de mujeres en el contrato.
13	20/12/2022	Según el “ reporte del personal en obra, maquinaria y equipo del contratista ” cuenta con un total de personal de 61 personas de las cuales 10 son administrativas y 51 son operativas el promedio de mujeres que hay en el contrato es del 8.19% La interventoría menciona el incumplimiento de la cláusula 10 en literal 6 sobre el compromiso de tener como mínimo el 20% de mujeres en el contrato.
14	27/01/2023	Según el “ reporte del personal en obra, maquinaria y equipo del contratista ” cuenta con un total de personal de 61 personas de las cuales 10 son administrativas y 51 son operativas el promedio de mujeres que hay en el contrato es del 11.47% La interventoría menciona el incumplimiento de la cláusula 10 en literal 6 sobre el compromiso de tener como mínimo el 20% de mujeres en el contrato.
15	24/02/2023	Según el “ reporte del personal en obra, maquinaria y equipo del contratista ” cuenta con un total de personal de 48 personas de las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

COMITÉ DE REPRESENTANTES LEGALES No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS
		cuales 10 son administrativas y 38 son operativas el promedio de mujeres que hay en el contrato es del 8.33% La interventoría menciona el incumplimiento de la cláusula 10 en literal 6 sobre el compromiso de tener como mínimo el 20% de mujeres en el contrato.
16	30/03/2023	Según el “reporte del personal en obra, maquinaria y equipo del contratista” cuenta con un total de personal de 42 personas de las cuales 10 son administrativas y 32 son operativas el promedio de mujeres que hay en el contrato es del 4.76% La interventoría menciona el incumplimiento de la cláusula 10 en literal 6 sobre el compromiso de tener como mínimo el 20% de mujeres en el contrato.
17	04/05/2023	Según el “reporte del personal en obra, maquinaria y equipo del contratista” cuenta con un total de personal de 42 personas de las cuales el 5%. corresponde a mujeres La interventoría menciona el incumplimiento de la cláusula 10 en literal 6 sobre el compromiso de tener como mínimo el 20% de mujeres en el contrato.
18	29/05/2023	Según el “reporte del personal en obra, maquinaria y equipo del contratista” cuenta con un total de personal de 54 personas de las cuales el 15%. corresponde a mujeres La interventoría menciona el incumplimiento de la cláusula 10 en literal 6 sobre el compromiso de tener como mínimo el 20% de mujeres en el contrato.
19	30/06/2023	Según el “reporte del personal en obra, maquinaria y equipo del contratista” cuenta con un total de personal de 54 personas de las cuales el 15%. corresponde a mujeres La interventoría menciona el incumplimiento de la cláusula 10 en literal 6 sobre el compromiso de tener como mínimo el 20% de mujeres en el contrato.
20	14/08/2023	Según el “reporte del personal en obra, maquinaria y equipo del contratista” cuenta con un total de personal de 44 personas de las cuales el 18%. corresponde a mujeres La interventoría menciona el incumplimiento de la cláusula 10 en literal 6 sobre el compromiso de tener como mínimo el 20% de mujeres en el contrato.
21	30/10/2023	Según el “reporte del personal en obra, maquinaria y equipo del contratista” cuenta con un total de personal de 44 personas de las cuales el 18%. corresponde a mujeres La interventoría menciona el incumplimiento de la cláusula 10 en literal 6 sobre el compromiso de tener como mínimo el 20% de mujeres en el contrato.

4.2.3. Trazabilidad según informes mensuales referente al Incumplimiento de la Vinculación de personal vulnerable y femenino (Anexo 8).

Para la ejecución del Contrato de Obra el CONSORCIO MYSV– OINCO mensualmente y a la fecha ha reportado el siguiente personal en los informes para el cobro de sus actas parciales:

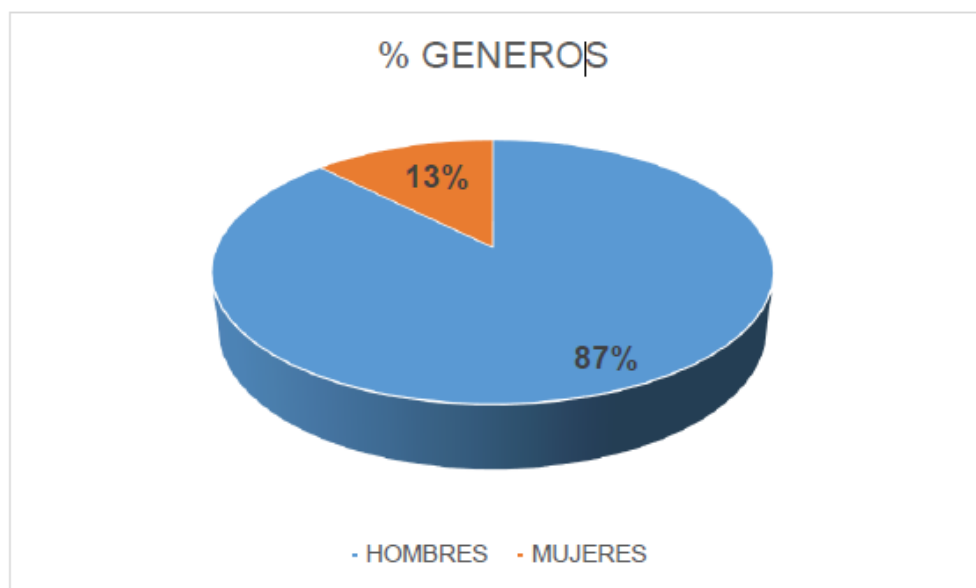
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL OPERATIVO	% MUJERES	% LIMITANTES
10	52	9,68%	20%

PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL OPERATIVO	% POBLACIÓN VULNERABLE	% LIMITANTE
10	52	0%	10%

De acuerdo con el informe mensual No 28 correspondiente al periodo del 17 de diciembre al 16 de enero de 2024 enviado por el Consorcio MYSV–OINCO el día 11 de enero de 2024 el reporte para el personal femenino y vulnerable es:

Ilustración 4 Porcentaje de mujeres en el contrato



Mujeres	7
Hombres	45

Como conclusión respecto de esta obligación se tiene que el contratista de obra **NO CUMPLE**, ya que no tiene vinculada población vulnerable en el contrato y tampoco cuenta con la cantidad mínima de personal femenino de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y el contrato de obra.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

4.3. Atraso del contrato de obra 2021-2020

En consecuencia, el contrato de obra 2021-2020 del Consorcio MYSV – OINCO ha venido presentado un atraso representativo del 2,70% en la ejecución de las actividades equivalente a \$481.384.035,45 lo que de acuerdo a la facturación promedio del contratista se traduce en un mes de trabajo, dicho atraso se ha presentado debido a que el contratista no lleva un plan ordenado y estratégico para la implementación, dejando diseños incompletos en señalización vertical y/o horizontal donde ha tenido que regresar para completarlos, adicional esta interventoría ha evidenciado la ausencia de las cuadrillas mínimas exigidas, lo que resulta en cantidades bajas de ejecución.

De la misma manera, la interventoría ha solicitado un plan de contingencia con el que se pueda reducir el atraso, sin embargo, **el contratista ha hecho caso omiso y no atiende las solicitudes y sugerencias que se le realizan** como lo son: Cumplir con el número mínimo de cuadrillas que exige el contrato, llevar un plan estratégico y ordenado en la ejecución del contrato, cumplir las entregas de acuerdo a las fechas pactadas y cronogramas solicitados, ejecutar obra en ambas jornadas, entre otras.

4.4.1. Trazabilidad según oficios respecto al Atraso del contrato (Anexo1).

A continuación, se hace un recuento de las solicitudes realizadas y reiteradas por esta interventoría en diferentes oportunidades sobre el cumplimiento del CONSORCIO MYSV–OINCO del objeto contractual en la Implementación acorde al plan de trabajo y un plan de acción frente al atraso que enfrenta el contrato, resultado de varios incumplimientos.

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
1	CSVB–INV–029–2021	23/09/2021	Solicitud plan de contingencia para cumplimiento de PAC periodo del 17 de septiembre al 16 de octubre de 2021.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSVB–INV–029–2021 de fecha 23 de Septiembre de 2021, solicitó al Contratista de obra un plan de contingencia para dar cumplimiento de PAC.
2	CSVB–INV–041–2021	1/10/2021	Reiteración solicitud plan de contingencia para cumplimiento de PAC periodo del 17 de septiembre al 16 de octubre de 2021.	X		5/10/2021	MYSV–OINCO–093–2021	Respuesta a oficio CSVB–INV–029–2021 y CSVB–INV–041–2021	La Interventoría mediante oficio CSVB–INV–041–2021 de fecha 01 de octubre 2021, solicitó al Contratista de obra un plan de contingencia para

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
									dar cumplimiento de PAC.
3	CSV-B-INV-046-2021	5/10/2021	Solicitud programación EX_02_356_946_10 enviado por la SDM el 29-9-2021 referente al proyecto de Estacionamiento en Vía.		x	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-046-2021 de fecha 05 de octubre 2021, solicitó al Contratista de obra la programación del ID.
4	CSV-B-INV-048-2021	5/10/2021	Respuesta a oficio MYSV-OINCO-093-2021 referente a la presentación del Plan de Contingencia	x		13/10/2021	MYSV-OINCO-104-2021	Respuesta a oficio CSV-B-INV-048-2021 y CSV-B-INV-050-2021	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-048-2021 de fecha 05 de octubre 2021, solicitó un Plan de contingencia estructurado.
5	CSV-B-INV-050-2021	7/10/2021	Alcance a oficio no. CSV-B-INV-041-2021 y reiteración de solicitud de cumplimiento de personal operativo mínimo, cuadrillas mínimas y maquinaria mínima del proyecto.	x		13/10/2021	MYSV-OINCO-104-2021	Respuesta a oficio CSV-B-INV-048-2021 y CSV-B-INV-050-2021	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-050-2021 de fecha 07 de octubre 2021, reitero el alcance a oficio No. CSV-B-INV-041-2021 y reiteración de solicitud de un plan de contingencia para des atrasar el contrato.
6	CSV-B-INV-055-2021	9/10/2021	Alcance a oficio no. CSV-B-INV-041-2021 y reiteración de cumplimiento de cuadrillas mínimas de obra.	x		11/03/2021	MYSV-OINCO-137-2021	Respuesta a oficio CSV-B-INV-055-2021 cumplimiento número de cuadrillas. Contrato SDM-2021-2020.	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-055-2021 de fecha 08 de octubre 2021, alcance y reiteración del No. CSV-B-INV-041-2021 cumplimiento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
									de cuadrillas mínimas en obra.
7	CSVB-INV-061-2021	13/10/2021	Respuesta al oficio MYSV-OINCO-104-2021 referente al plan de contingencia solicitado mediante oficios CSVB-INV-048-2021 y CSVB-INV-050-2021.	X		22/10/2021	MYSV-OINCO-110-2021	Respuesta oficio CSVB-INV-061-2021	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-061-2021 de fecha 22 de octubre 2021, solicitó por tercera vez al contratista de obra un Plan de contingencia estructurado.
8	CSVB-INV-071-2021	26/10/2021	Observaciones al Informe plan de contingencia No. 1- enviado por contratista mediante el oficio MYSV-OINCO-110-2021		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-071-2021 de fecha 26 de octubre 2021, dio concepto favorable al Plan de contingencia. Enviado por el contratista a través del oficio MYSV-OINCO-110-2021.
9	CSVB-INV-072-2021	27/10/2021	Observaciones al informe no. 2.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-072-2021 de fecha 26 de octubre 2021, hace observaciones al informe mensual No. 2 donde se deben relacionar y/o completar las tablas resumen acorde a los requerimientos del numeral 7.7 de las cuadrillas mínimas para la implementación de señalización y numeral 7.8

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
									maquinaria mínima del proyecto.
10	CSVB-INV-077-2021	30/10/2021	Solicitud de ajuste plan de contingencia No. 1, acorde a requerimientos de la SDM en comité del 27 de octubre de 2021.	x		3/11/2021	MYSV-OINCO-128-2021	Respuesta a oficio CSVB-INV-077-021	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-077-2021 de fecha 30 de octubre 2021, solicita ajustar el Plan de contingencia según observaciones realizadas por la SDM. Enviado por el contratista a través del oficio MYSV-OINCO-110-2021.
11	CSVB-INV-079-2021	4/11/2021	Concepto favorable plan de contingencia No. 1, acorde a requerimientos de la SDM en comité del 27 de octubre de 2021.		x	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-079-2021 de fecha 04 de noviembre 2021, dio concepto favorable al Plan de contingencia con los ajustes solicitados a través del oficio CSVB-INV-077-2021. Enviado por el contratista a través del oficio MYSV-OINCO-128-2021.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
12	CSV-B-INV-084-2021	19/11/2021	Solicitud de cumplimiento del mes de noviembre.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-084-2021 de fecha 19 de noviembre 2021, solicita al Consorcio MYSV - OINCO el cumplimiento del PAC del mes de noviembre, que teniendo en que las variables climáticas han mejorado sustancialmente se recomienda la implementación continua de laborar en horas diurnas y nocturnas implementando adecuadamente las 10 cuadrillas con que cuenta el Contratista de obra a la fecha.
13	CSV-B-INV-092-2021	26/11/2021	Reiteración de solicitud de cumplimiento del mes de noviembre.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-092-2021 de fecha 21 de noviembre 2021, reitera al Consorcio MYSV - OINCO el cumplimiento del PAC mes de noviembre.
14	CSV-B-INV-095-2021	29/11/2021	APREMIO POR DEMORA EN LA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LOS ID EX_02_356_946_10_V6, EX_02_033_1556_10_V20 y		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-095-2021 de fecha 29 de noviembre 2021, hace un llamado de atención Consorcio MYSV - OINCO por la demora de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
			CPS_676_MV_01_04_V28_OBRA CL92						instalación de la señalización vertical.
15	CSVB-INV-118-2021	15/12/2021	Reiteración de solicitud de cumplimiento del PAC mes de diciembre.	x		18/01/2022	MYSV-OINCO-012-2022	Respuesta oficio CSVB-INV-118-2021-CUARTA SOLICITUD CUMPLIMIENTO PROGRAMACION PAC NOV	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-118-2021 de fecha 15 de diciembre 2021, reitera al Consorcio MYSV - OINCO el cumplimiento del PAC mes de diciembre.
16	CSVB-INV-119-2021	17/12/2021	Llamado de atención por incumplimiento de personal mínimo en campo.	X		28/01/2022	MYSV-OINCO-042-2022	Respuesta oficio CSVB-INV-119-2021	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-119-2021 de fecha 17 de diciembre 2021, realiza un llamado de atención por incumplimiento al Plan de Contingencia.
17	CSVB-INV-125-2021	23/12/2021	Nueva solicitud de cumplimiento del PAC mes de diciembre.		x	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-125-2021 de fecha 23 de diciembre 2021, reitera al Consorcio MYSV - OINCO el cumplimiento del PAC mes de diciembre.
18	CSVB-INV-132-2021	30/12/2021	Nueva solicitud de cumplimiento del PAC mes de diciembre.			N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-125-2021 de fecha 30 de diciembre 2021, reitera al Consorcio MYSV - OINCO el cumplimiento del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
									PAC mes de diciembre.
19	CSV-B-INV-146-2022	24/01/2022	CIERRE DE LA IMPLEMENTACIÓN EN ID's EX -03-1841-17-V1, EX-070-1881-12, EX-071-1881-12, EX-065-1881-12-V2 Y EX-066-1881-12-V2	x		7/02/2022	MYSV-OINCO-065-2022	Respuesta oficio CSV-B-INV-146-2022	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-146-2022 de fecha 24 de enero de 2022, informa al Consorcio MYSV - OINCO el incumplimiento en los tiempos de implementación según la programación enviada por el contratista.
20	CSV-B-INV-150-2022	24/01/2022	Respuesta al oficio MYSV-OINCO-012-2022, referente a justificaciones del no cumplimiento del PAC año de vigencia de 2021 por parte del Contratista.	x		26/01/2022	MYSV-OINCO-035-2022	Aclaración al oficio CSV-B-INV-150-2022 en lo referente a la entrega de diseños y reiteración de requerimiento Solicitud de ID DISEÑOS para implementación y ejecución del contrato SDM 2021-2020	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-150-2022 de fecha 24 de enero de 2022, reitera al Consorcio MYSV - OINCO el no cumplimiento del PAC y el plan de contingencia.
21	CSV-B-INV-169-2022	2/02/2022	IMPLEMENTACIÓN DE MARCAS PENDIENTES Y CIERRE DE IDs	x		21/02/2022	MYSV-OINCO-090-2022	Respuesta oficio CSV-B-INV-169-2022 Actividades faltantes por IDs	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-169-2022 de fecha 2 de febrero de 2022, informa al Consorcio MYSV - OINCO el incumplimiento en los tiempos de implementación según la programación

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
									enviada por el contratista y solicita el cierre de los ID's.
22	CSV-B-INV-171-2022	2/02/2022	Apremio de cumplimiento de personal operativo mínimo, cuadrillas mínimas y maquinaria mínima del proyecto.	X		4/02/2022	MYSV-OINCO-056-2021	Respuesta al oficio CSV-B-INV-171-2022, e incumplimiento en entregas y escases de materia prima y materiales por parte de los proveedores.	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-171-2022 de fecha 02 de febrero 2022, sugiere un apremio de cumplimiento de personal operativo mínimo, cuadrillas mínimas y maquinaria mínima del proyecto.
23	CSV-B-INV-175-2022	10/02/2022	Ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato 2021-2020 sin justificación.	X		14/02/2022	MYSV-OINCO-080-2022	Respuesta oficio CSV-B-INV-175-2022	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-175-2022 de fecha 10 de febrero 2022, evidencia la ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato de obra 2021-2020 sin justificación.
24	CSV-B-INV-200-2022	14/03/2022	Segundo llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato 2021-2020 sin justificación.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-200-2022 de fecha 14 de marzo 2022, reitera el segundo llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato de obra

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
									2021-2020 sin justificación.
25	CSV-B-INV-211-2022	22/03/2022	ALCANCE A OFICIO No. CSV-B-INV-169-2022 ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MARCAS PENDIENTES Y CIERRE DE IDs – LLAMADO DE ATENCIÓN		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-211-2022 de fecha 22 de marzo 2022, reitera el incumplimiento en los tiempos de implementación según la programación enviada por el contratista y solicita el cierre de los ID's.
26	CSV-B-INV-217-2023	28/03/2022	Tercer llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el cto 2021-2020 sin justificación.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-217-2022 de fecha 28 de marzo 2022, reitera el tercer llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato de obra 2021-2020 sin justificación.
27	CSV-B-INV-247-2023	12/04/2022	Cese de implementación de señalización vertical CTO 2021-2020		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-247-2022 de fecha 12 de abril 2022, reitera el llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
									contrato de obra 2021-2020 sin justificación.
28	CSV-B-INV-455-2022	12/09/2022	SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL FALTANTE.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización vertical.
29	CSV-B-INV-456-2022	12/09/2022	SOLICITUD IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE CICLORRUTA EN EL ID EX_03_061_1249_11_V6		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal
30	CSV-B-INV-543-2022	15/11/2022	SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal
31	CSV-B-INV-562-2022	1/12/2022	Alcance al oficio CSV-B-INV-543-2022- Solicitud de instalación de señalización horizontal faltante.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal
32	CSV-B-INV-621-2023	24/01/2023	SOLICITUD URGENTE PLAN DE CONTINGENCIA.	X		6/02/2023	MYSV-OINCO-017-2023	Su comunicación CSV-B-INV-621-2023 de fecha 24 de enero de 2023.	La Interventoría mediante oficio CSV-B-INV-621-2023 de fecha 24 de ENERO 2023, realiza llamado de atención por atraso en el contrato.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
33	CSV-BINV-625-2023	7/02/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID CPS_676_MV_01_04 Corredor AK 7 de 2023.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal
34	CSV-BINV-655-2023	7/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID EX_02_179_1881_12_V3 PARDO RUBIO.	X		13/03/2023	MYSV-OINCO-025-2023	Respuesta oficios No. CSV-BINV-656-2023 / CSV-BINV-655-2023 / CSV-BINV-657-2023 / CSV-BINV-658-2023 / CSV-BINV-659-2023 / CSV-BINV-660-2023 / CSV-BINV-661-2023	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal
35	CSV-BINV-656-2023	7/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID EX_17_035_1881_12_V5.	X		13/03/2023	MYSV-OINCO-025-2023	Respuesta oficios No. CSV-BINV-656-2023 / CSV-BINV-655-2023 / CSV-BINV-657-2023 / CSV-BINV-658-2023 / CSV-BINV-659-2023 / CSV-BINV-660-2023 / CSV-BINV-661-2023	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal
36	CSV-BINV-657-2023	7/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID EX_03_080_1881_12.	X		13/03/2023	MYSV-OINCO-025-2023	Respuesta oficios No. CSV-BINV-656-2023 / CSV-BINV-655-2023 / CSV-BINV-657-2023 / CSV-BINV-658-2023 / CSV-BINV-659-2023 / CSV-BINV-660-2023 / CSV-BINV-661-2023	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
37	CSVBIINV-658-2023	7/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID EX_03_061_1249_11_V6.	X		13/03/2023	MYSV-OINCO-025-2023	Respuesta oficios No. CSVBIINV-656-2023 / CSVBIINV-655-2023 / CSVBIINV-657-2023 / CSVBIINV-658-2023 / CSVBIINV-659-2023 / CSVBIINV-660-2023 / CSVBIINV-661-2023	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal
38	CSVBIINV-659-2023	7/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID EX_02_240_575_11_V7.	X		13/03/2023	MYSV-OINCO-025-2023	Respuesta oficios No. CSVBIINV-656-2023 / CSVBIINV-655-2023 / CSVBIINV-657-2023 / CSVBIINV-658-2023 / CSVBIINV-659-2023 / CSVBIINV-660-2023 / CSVBIINV-661-2023	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal
39	CSVBIINV-660-2023	7/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID EX_02_102_1556_10_V2.	X		13/03/2023	MYSV-OINCO-025-2023	Respuesta oficios No. CSVBIINV-656-2023 / CSVBIINV-655-2023 / CSVBIINV-657-2023 / CSVBIINV-658-2023 / CSVBIINV-659-2023 / CSVBIINV-660-2023 / CSVBIINV-661-2023	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal
40	CSVBIINV-661-2023	7/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID MV_02_190_1556_10_V4 CL 94.	X		13/03/2023	MYSV-OINCO-025-2023	Respuesta oficios No. CSVBIINV-656-2023 / CSVBIINV-655-2023 / CSVBIINV-657-2023 / CSVBIINV-658-2023 / CSVBIINV-659-2023 / CSVBIINV-660-2023 / CSVBIINV-661-2023	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
41	CSV-B-INV-662-2023	10/03/2023	LLAMADO DE ATENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LA ATENCIÓN INMEDIATA DE CPs Y/O SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	X		13/03/2023	MYSV-OINCO-024-2023	Respuesta al Oficio CSV-B-INV-662-2023.	La interventoría realiza un llamado de atención por incumplimiento a la implementación de CP's,
42	CSV-B-INV-670-2023	17/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID MV_01_001_V14.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal
43	CSV-B-INV-671-2023	19/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID MV_03_010 V25 CORREDOR CIRCUNVALAR.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal
44	CSV-B-INV-672-2023	20/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID CPS_676_MV_01_04_V31.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal
45	CSV-B-INV-680-2023	23/03/2023	Reiteración de cuadrillas y personal mínimo en obra.		X	N/A	N/A	N/A	La Interventoría mediante oficio de tiempo perentorio CSV-B-INV-680-2023 de fecha 23 de marzo 2023, realiza un llamado de atención por incumplimiento de personal mínimo en campo, al Contratista de obra.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
46	CSV-B-INV-707-2023	21/04/2023	Segunda reiteración para dar cumplimiento a las cuadrillas y personal mínimo en obra.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría mediante oficio de tiempo de tres días CSV-B-INV-707-2023 de fecha 21 de abril de 2023, realiza reiteración para dar cumplimiento a las cuadrillas y personal mínimo en obra.
47	CSV-B-INV-717-2023	27/04/2023	Reiteración de los oficios CSV-B-090-2023 y CSV-B-INV-621-2023. Primer llamado de atención presentación Plan De Contingencia.	X		4/05/2023	MYSV-OINCO-048-2023	Respuesta comunicación CSV-B-INV-717-2023 de fecha 27 de abril de 2023.	La Interventoría reitera mediante oficio CSV-B-INV-717-2023 de fecha 27 de Abril 2023 solicitud de plan de contingencia por atraso en el contrato.
48	CSV-B-INV-741-2023	12/05/2023	Solicitud Fecha de cierre Corredores Prioritarios.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría realiza un llamado para dar cierre a la implementación de CP's,
49	CSV-B-INV-781-2023	7/06/2023	Primer llamado de atención cierre de Corredores Prioritarios asignados a la Zona 2	X		9/06/2023	MYSV-OINCO-061-2023	Respuesta oficio CSV-B-INV-781-2023 - Primer llamado de atención cierre de Corredores Prioritarios asignados a la Zona 2	La interventoría realiza un llamado para dar cierre a la implementación de CP's,
50	CSV-B-INV-852-2023	17/08/2023	Señalización vertical faltante por instalar	X		12/09/2023	MYSV-OINCO-099-2023	Respuesta oficio No. CSV-B-INV-852-2023 / Señalización vertical faltante por instalar	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización vertical.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
51	CSVb-INV-860-2023	22/08/2023	Señalización Horizontal faltante por implementar.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal
52	CSVb-INV-885-2023	14/09/2023	Llamado de atención - Asignaciones Estacionamiento en vía.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría realiza el primer llamado de atención por el incumplimiento en la implementación de los Estacionamientos en Vía
53	CSVb-INV-893-2023	20/09/2023	Segundo llamado de atención - Incumplimiento atención a diseños de Estacionamiento en Vía		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría realiza el segundo llamado de atención por el incumplimiento en la implementación de los Estacionamientos en Vía
54	CSVb-INV-927-2023	6/10/2023	SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista enviar plan de contingencia para nivelar el contrato.
55	CSVb-INV-969-2023	8/11/2023	CP's pendientes por ejecutar		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los Compromisos Prioritarios
56	CSVb-INV-993-2023	6/12/2023	Solicitud de implementación diaria.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista retomar actividades en campo.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV	RESPUESTA				ASUNTO CTRA	OBSERVACIONES
				SI	NO	FECHA	CONSECUTIVO CTRA		
57	CSVV-INV-998-2023	19/12/2023	CIERRE SEÑALIZACIÓN VERTICAL		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización vertical.
58	CSVV-INV-1002-2023	27/12/2023	Cerrar CP CL 9A KR 5A ESTE		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría realiza un llamado para dar cierre a la implementación de CP,
59	CSVV-INV-1003-2023	27/12/2023	Cerrar ID EX_03_068_1881_12 / Barrio Vital - Las Cruces		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista dar cierre de ID Barrio las Cruces.
60	CSVV-INV-1005-2023	27/12/2023	Llamado de atención - Ejecución semanal		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista retomar actividades en campo.
61	CSVV-INV-1011-2024	5/01/2024	Baja implementación y Cuadrillas en campo.		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista retomar actividades en campo.
62	CSVV-INV-1012-2024	5/01/2024	Señalización Vertical – Diseños Zonas de Parque Pago (ZPP).		X	N/A	N/A	N/A	La interventoría solicita al contratista dar cierre de ZPP

Según lo anterior se puede evidenciar que, según requerimientos hechos por parte de esta interventoría, el contratista no atiende o atiende parcialmente los requerimientos realizados frente a temas que afectan directamente el atraso y la ejecución de obra como lo es la disposición de las cuadrillas mínimas exigidas, cumplimiento de fechas de entrega de acuerdo a cronogramas solicitados y sobre todo la implementación de un plan de contingencia que permita reducir representativamente el atraso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

También se describe los oficios de respuesta del CONSORCIO MYSV– OINCO (anexo 10), relacionados y dirigidos a la Interventoría para subsanar los requerimientos del número de cuadrillas y planes de contingencia:

No.	FECHA	CONSECUTIVO CTRA	ASUNTO
1	5/10/2021	MYSV-OINCO-093-2021	Respuesta a oficio CSVB-INV-029-2021 y CSVB-INV-041-2021
2	13/10/2021	MYSV-OINCO-104-2021	Respuesta a oficio CSVB-INV-048-2021 y CSVB-INV-050-2021
3	11/03/2021	MYSV-OINCO-137-2021	Respuesta a oficio CSVB-INV-055-2021 cumplimiento número de cuadrillas. Contrato SDM-2021-2020.
4	22/10/2021	MYSV-OINCO-110-2021	Respuesta oficio CSVB-INV-061-2021
5	3/11/2021	MYSV-OINCO-128-2021	Respuesta a oficio CSVB-INV-077-021
6	18/01/2022	MYSV-OINCO-012-2022	Respuesta oficio CSVB-INV-118-2021-CUARTA SOLICITUD CUMPLIMIENTO PROGRAMACION PAC NOV
7	28/01/2022	MYSV-OINCO-042-2022	Respuesta oficio CSVB-INV-119-2021
8	7/02/2022	MYSV-OINCO-065-2022	Respuesta oficio CSVB-INV-146-2022
9	26/01/2022	MYSV-OINCO-035-2022	Aclaración al oficio CSVB-INV-150-2022 en lo referente a la entrega de diseños y reiteración de requerimiento Solicitud de ID DISEÑOS para implementación y ejecución del contrato SDM 2021-2020
10	21/02/2022	MYSV-OINCO-090-2022	Respuesta oficio CSVB-INV-169-2022 Actividades faltantes por Ids
11	4/02/2022	MYSV-OINCO-056-2021	Respuesta al oficio CSVB-INV-171-2022, e incumplimiento en entregas y escases de materia prima y materiales por parte de los proveedores.
12	14/02/2022	MYSV-OINCO-080-2022	Respuesta oficio CSVB-INV-175-2022
13	6/02/2023	MYSV-OINCO-017-2023	Su comunicación CSVB-INV-621-2023 de fecha 24 de enero de 2023.
14	13/03/2023	MYSV-OINCO-025-2023	Respuesta oficios No. CSVB-INV-656-2023 / CSVB-INV-655-2023 / CSVB-INV-657-2023 / CSVB-INV-658-2023 / CSVB-INV-659-2023 / CSVB-INV-660-2023 / CSVB-INV-661-2023
15	13/03/2023	MYSV-OINCO-024-2023	Respuesta al Oficio CSVB-INV-662-2023.
16	4/05/2023	MYSV-OINCO-048-2023	Respuesta comunicación CSVB-INV-717-2023 de fecha 27 de abril de 2023.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No.	FECHA	CONSECUTIVO CTRA	ASUNTO
17	9/06/2023	MYSV-OINCO-061-2023	Respuesta oficio CSVB-INV-781-2023 - Primer llamado de atención cierre de Corredores Prioritarios asignados a la Zona 2
18	12/09/2023	MYSV-OINCO-099-2023	Respuesta oficio No. CSVB-INV-852-2023 / Señalización vertical faltante por instalar
19	1/11/2023	MYSV-OINCO-120-2023	PLAN DE CONTINGENCIA CUENTA No 27

4.4.2. Requerimientos efectuados por parte de la Interventoría al Contratista en Comités De Seguimiento respecto al Atraso del Contrato de obra 2021-2020 (Anexo11):

A continuación, se reporta el Incumplimiento de la Implementación del CONSORCIO MYSV – OINCO de acuerdo al grave atraso que presenta el contrato a través de los comités Técnicos del proyecto.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS	ATRASO
1	25/08/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	0,00%
2	1/09/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	0,00%
3	8/09/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	1,20%
4	15/09/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	1,04%
5	22/09/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día y solicita Plan de contingencia.	5,50%
6	29/09/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	5,16%
7	6/10/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día y solicita Plan de contingencia.	4,96%
8	13/10/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día y solicita Plan de contingencia estructurado.	4,68%
9	20/10/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	4,14%
10	27/10/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día e implementar el plan de contingencia.	3,72%
11	3/11/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día e implementar el plan de contingencia.	3,49%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS	ATRASO
12	10/11/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día e implementar el plan de contingencia.	2,87%
13	17/11/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	2,48%
14	24/11/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Dar cumplimiento al PAC de Noviembre.	2,55%
15	1/12/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	2,68%
16	9/12/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	2,46%
17	14/12/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	2,81%
18	22-12-213	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Se le reitera a contratista dar cumplimiento al PAC de Diciembre.	5,44%
19	29/12/2021	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Se le reitera a contratista dar cumplimiento al PAC de Diciembre.	5,60%
20	5/01/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	5,95%
21	12/01/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Se evidencia la ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato de obra 2021-2020 sin justificación.	5,36%
22	19/01/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	4,94%
23	26/01/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Se le reitera a contratista dar cumplimiento al PAC y al Plan de Contingencia.	6,44%
24	2/02/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día, ya que hay incumplimiento en los tiempos de implementación según la programación enviada por el contratista y solicita el cierre de los ID's.	5,83%
25	9/02/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	5,86%
26	16/02/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	6,38%
27	23/02/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	6,37%
28	2/03/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	6,77%
29	9/03/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	4,78%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS	ATRASO
30	16/03/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Se reitera el segundo llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato de obra 2021-2020 sin justificación.	7,49%
31	23/03/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Se reitera el incumplimiento en los tiempos de implementación según la programación enviada por el contratista y solicita el cierre de los ID's.	7,83%
32	30/03/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Se reitera el tercer llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato de obra 2021-2020 sin justificación.	8,28%
33	6/04/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	8,63%
34	13/04/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Se reitera el llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato de obra 2021-2020 sin justificación.	8,09%
35	20/04/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	8,31%
36	27/04/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	8,48%
37	5/05/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	8,51%
38	11/05/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	8,77%
39	18/05/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	9,04%
40	25/05/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	9,14%
41	1/06/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	9,33%
42	8/06/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	9,89%
43	15/06/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	9,98%
44	22/06/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	10,15%
45	29/06/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	10,50%
46	5/07/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	10,93%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS	ATRASO
47	13/07/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	11,02%
48	21/07/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	11,37%
49	27/07/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	11,76%
50	3/08/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,05%
51	10/08/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,57%
52	16/08/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,91%
53	24/08/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,94%
54	31/08/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,96%
55	7/09/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	13,33%
56	14/09/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización vertical.	13,48%
57	21/09/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	13,28%
58	28/09/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	13,39%
59	5/10/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	13,16%
60	12/10/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	13,52%
61	19/10/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	13,48%
62	26/10/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	13,30%
63	2/11/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,46%
64	9/11/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,53%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS	ATRASO
65	17/11/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal	12,59%
66	23/11/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,52%
67	30/11/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,00%
68	7/12/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal	12,80%
69	14/12/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,86%
70	21/12/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,36%
71	28/12/2022	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,60%
72	4/01/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,66%
73	11/01/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,63%
74	18/01/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,18%
75	25/01/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,17%
76	1/02/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,17%
77	8/02/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. La Interventoría mediante oficio CSVB-INV-621-2023 de fecha 24 de ENERO 2023, realiza llamado de atención por atraso en el contrato. La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal	11,76%
78	15/02/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	11,29%
79	22/02/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	11,57%
80	1/03/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	11,68%
81	8/03/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal	12,24%
82	15/03/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,53%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS	ATRASO
83	22/03/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización horizontal	12,51%
84	29/03/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,53%
85	4/04/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,56%
86	11/04/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	12,23%
87	18/04/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	11,02%
88	25/04/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Se realiza reiteración para dar cumplimiento a las cuadrillas y personal mínimo en obra.	11,11%
89	3/05/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Se hace solicitud de plan de contingencia por atraso en el contrato.	11,28%
90	10/05/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día.	10,92%
91	17/05/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	10,04%
92	24/05/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	10,22%
93	31/05/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	9,72%
94	7/06/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	9,58%
95	14/06/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	9,44%
96	21/06/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	9,49%
97	28/06/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	9,71%
98	5/07/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	9,83%
99	12/07/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	9,67%
100	19/07/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	9,97%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS	ATRASO
101	26/07/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	10,25%
102	2/08/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	10,25%
103	9/08/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	10,28%
104	16/08/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	9,96%
105	23/08/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso. La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización vertical.	9,97%
106	30/08/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	9,66%
107	6/09/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	9,50%
108	13/09/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	8,81%
109	20/09/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso. La interventoría realiza llamado de atención por el incumplimiento en la implementación de los Estacionamientos en Vía.	8,23%
110	27/09/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	7,39%
111	4/10/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	7,20%
112	11/10/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	6,38%
113	18/10/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	6,11%
114	25/10/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	5,74%
115	1/11/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	5,54%
116	8/11/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso. La interventoría solicita al contratista dar cierre a los Compromisos Prioritarios.	5,73%
117	15/11/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	4,54%
118	22/11/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	4,88%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA	OBSERVACIÓN CON RESPECTO A LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS	ATRASO
119	29/11/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	4,93%
120	6/12/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso. La interventoría solicita al contratista retomar actividades en campo.	3,61%
121	13/12/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso	4,26%
122	20/12/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso. La interventoría solicita al contratista retomar actividades en campo. La interventoría solicita al contratista dar cierre a los diseños abiertos en señalización vertical.	4,60%
123	27/12/2023	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso. La interventoría realiza un llamado para dar cierre a la implementación de CP y Bv Las Cruces.	4,60%
124	3/01/2024	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso. Se reitera cerrar los diseños abiertos.	4,80%
125	10/01/2024	La interventoría manifiesta al contratista ponerse al día. Y aumentar el rendimiento de ejecución para mitigar el atraso. Se reitera cerrar los diseños abiertos.	2,70%

4.4.3. Trazabilidad según bitácora de Obra referente al atraso del contrato (Anexo 4):

Además de los oficios y los comités de seguimiento de obra descritos anteriormente, la Interventoría anexa la Bitácora como soporte donde también se evidencia a diario las actividades con los números de cuadrillas horizontales, verticales y de atención prioritaria con el número de integrantes que son los encargados de ejecutar las tareas interpuestas. (ver anexo 4. Bitácora).

5. DISPOSICIONES CONTRACTUALES Y NORMAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

De acuerdo con lo establecido en las cláusulas 9 y 10 del contrato, la Interventoría encuentra que los presuntos incumplimientos se adecuan en las siguientes causales:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el documento base, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

(...)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

9. Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Documento Base o Pliego Tipo y demás documentos contractuales, la Ley y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.

11. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.

12. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.

10. Garantizar durante la ejecución del contrato que las personas vinculadas para la ejecución del mismo, cumplan con la cantidad, dedicación, formación y experiencia, de acuerdo con los perfiles definidos, de manera tal que se asegure el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

15. Atender de forma inmediata las sugerencias, los requerimientos y recomendaciones establecidas por el interventor del contrato.

“CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

“Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

(...)

1. Realizar todas las actividades necesarias para la implementación de señalización, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, Documento Base o Pliego Tipo, adendas, anexo técnico y normatividad vigente aplicable, así como los ofrecimientos adicionales contemplados en la propuesta presentada.

2. Realizar las labores que permitan el suministro, instalación e implementación integral de señalización vertical, horizontal y otros dispositivos para mejorar el sistema de señalización de la ciudad de Bogotá D.C.

3. Presentar a la interventoría para su aprobación, para la suscripción del acta de inicio:

b. El plan de trabajo ajustando de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto. El plan de trabajo debe contemplar rendimientos y plan de contingencia para el caso de emergencias y retrasos en la ejecución, las metas de ejecución mensual mínima del presupuesto (según el rango descrito en el numeral “Metas de ejecución y entrega de la programación de actividades de ejecución del Anexo Técnico).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

4. Dar cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.

8. Garantizar a través de las cuadrillas mínimas exigidas, las actividades de señalización en horario diurno y nocturno.

9. Coordinar con la Interventoría la implementación de las actividades programadas.

17. Implementar los diseños asignados por la Entidad, de acuerdo con las solicitudes atendidas y/o asignadas, puntos de seguridad vial, medidas de gestión y según la priorización establecida para la ejecución del contrato.

20. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado y de obra contratada, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

23. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado y de obra contratada, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

24. En caso de que el contrato presente atraso en su ejecución, por causas imputables al CONTRATISTA, presentara el plan de contingencia de forma inmediata e incrementará los recursos técnico y humano que sea necesario a fin de no tipificar un posible incumplimiento.

30. Proveer una organización logística que facilite el cumplimiento, control y manejo de aspectos técnicos y fiscales a través de las actividades relacionadas.
(...)

6. COMUNICACIONES

Requerimientos efectuados por parte de la interventoría y/o supervisión al contratista

A continuación, se hace un recuento de las solicitudes realizadas y reiteradas por esta interventoría en diferentes oportunidades sobre el cumplimiento del CONSORCIO MYSV–OINCO del objeto

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

contractual en la vinculación del personal y número de cuadrillas para la Implementación de las señales horizontales y verticales así:

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV
1	CSVB-INV-041-2021	30/09/2021	Reiteración solicitud plan de contingencia para cumplimiento de PAC periodo del 17 de septiembre al 16 de octubre de 2021.
2	CSVB-INV-050-2021	5/10/2021	Alcance a oficio no. CSVB-INV-041-2021 y reiteración de solicitud de cumplimiento de personal operativo mínimo, cuadrillas mínimas y maquinaria mínima del proyecto.
3	CSVB-INV-055-2021	9/10/2021	Alcance a oficio no. CSVB-INV-041-2021 y reiteración de cumplimiento de cuadrillas mínimas de obra.
4	CSVB-INV-072-2021	27/10/2021	Observaciones al informe no. 2.
5	CSVB-INV-084-2021	19/11/2021	Solicitud de cumplimiento del PAC mes de noviembre.
6	CSVB-INV-119-2021	17/12/2021	Llamado de atención por incumplimiento de personal mínimo en campo.
7	CSVB-INV-171-2022	2/02/2022	Apremio de cumplimiento de personal operativo mínimo, cuadrillas mínimas y maquinaria mínima del proyecto.
8	CSVB-INV-175-2022	10/02/2022	Ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato 2021-2020 sin justificación.
9	CSVB-INV-200-2022	14/03/2022	Segundo llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato 2021-2020 sin justificación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV
10	CSVB-INV-217-2023	28/03/2022	Tercer llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el cto 2021-2020 sin justificación.
11	CSVB-INV-247-2023	12/04/2022	Cese de implementación de señalización vertical CTO 2021-2020
12	CSVB-INV-680-2023	23/03/2023	Reiteración de cuadrillas y personal mínimo en obra.
13	CSVB-INV-707-2023	21/04/2023	Segunda reiteración para dar cumplimiento a las cuadrillas y personal mínimo en obra.
14	CSVB-INV-850-2023	14/08/2023	Personal administrativo y Cuadrillas de trabajo en campo.
15	CSVB-INV-993-2023	6/12/2023	Solicitud de implementación diaria.
16	CSVB-INV-995-2023	14/12/2023	Cuadrillas en campo
17	CSVB-INV-1011-2024	5/01/2024	Baja implementación y Cuadrillas en campo.

Oficios enviados: CSVB-INV-041-2021, CSVB-INV-050-2021, CSVB-INV-055-2021, CSVB-INV-072-2021, CSVB-INV-084-2021, CSVB-INV-119-2021, CSVB-INV-171-2022, CSVB-INV-175-2022, CSVB-INV-200-2022, CSVB-INV-217-2023, CSVB-INV-247-2023, CSVB-INV-680-2023, CSVB-INV-707-2023, CSVB-INV-850-2023, , CSVB-INV-993-2023, CSVB-INV-995-2023, CSVB-INV-1011-2024

Según lo anterior se puede evidenciar que, según requerimientos solicitados por parte de esta interventoría, el contratista de obra atiende parcialmente al requerimiento de la disposición de las cuadrillas mínimas exigidas y sus integrantes en la documentación contractual, presentando el incumplimiento al no garantizar las cuadrillas mínimas exigidas, de manera permanente en las actividades de señalización en horario diurno y nocturno.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

También se describe los oficios de respuesta del CONSORCIO MYSV– OINCO (anexo 2), relacionados y dirigidos a la Interventoría para subsanar los requerimientos del número de cuadrillas y los Integrantes solicitados por Pliegos:

N O.	CONSECUTIVO CTRA	FECHA	ASUNTO
1	MYSV–OINCO–093–2021	5/10/2021	Respuesta a oficio CSVB–INV–029–2021 y CSVB–INV–041–2021.
2	MYSV–OINCO–104–2021	13/10/2021	Respuesta a oficio CSVB–INV–048–2021 y CSVB–INV–050–2021.
3	MYSV–OINCO–137–2021	11/03/2021	Respuesta a oficio CSVB–INV–055–2021 cumplimiento número de cuadrillas. Contrato SDM–2021–2020.
4	MYSV–OINCO–042–2022	28/01/2022	Respuesta oficio CSVB–INV–119–2021.
5	MYSV–OINCO–056–2021	4/02/2022	Respuesta al oficio CSVB–INV–171–2022, e incumplimiento en entregas y escases de materia prima y materiales por parte de los proveedores.
6	MYSV–OINCO–080–2022	14/02/2022	Respuesta oficio CSVB–INV–175–2022.
7	MYSV–OINCO–176–2022	26/05/2022	Evolución personal y cuadrillas. Contrato SDM–2020–2021.

Trazabilidad según oficios respecto de ausencia de personal vulnerable y femenino (Anexo 5).

La interventoría en cumplimiento de sus funciones contractuales y de seguimiento al contrato de obra ejecutado por el Consorcio MYSV-OINCO, desde el inicio ha verificado la ausencia del personal Femenino y Vulnerable solicitado en los Pliegos de Condiciones, Anexo técnico y el Contrato.

Esta interventoría mediante oficios, Comités de seguimiento semanal en el desarrollo del contrato y la bitácora de Obra, ha alertado al Consorcio MYSV-OINCO del no cumplimiento de lo solicitado por la SDM, tanto en Pliegos de Condiciones, Contrato y Anexo técnico Parte Integral del Contrato de Obra en lo concerniente al personal Femenino y Vulnerable, reiterándole al Contratista que este tipo de Personal deben pertenecer y ser integrantes en las ejecuciones de las actividades del Contrato.

No.	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV
1	CSV-B-INV-049-2021	5/10/2021	Solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No.	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV
2	CSVB-INV-052-2021	5/10/2021	Solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato
3	CSVB-INV-062-2021	13/10/2021	Respuesta a oficios MYSV-OINCO-099-2021 MYSV-OINCO-100-2021 referente requerimientos de personal mínimo vulnerable y femenino.
4	CSVB-INV-085-2021	19/11/2021	Reiteración de solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.
5	CSVB-INV-087-2021	19/11/2021	Reiteración de solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato.
6	CSVB-INV-152-2022	25/01/2022	Reiteración de solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato.
7	CSVB-INV-153-2022	25/01/2022	Reiteración de solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.
8	CSVB-INV-178-2022	15/02/2022	REITERACIÓN DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO GARANTÍA DE VINCULACIÓN DE PERSONAL FEMENINO PARA EL CONTRATO.
9	CSVB-INV-298-2022	19/05/2022	Reiteración de solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato.
10	CSVB-INV-299-2022	19/05/2022	Recordatorio de cumplimiento garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.
11	CSVB-INV-422-2022	18/08/2022	VINCULACIÓN DE PERSONAL FEMENINO
12	CSVB-INV-561-2022	30/11/2022	INCUMPLIMIENTO VINCULACIÓN DE PERSONAL FEMENINO
13	CSVB-INV-606-2023	16/01/2023	REITERACIÓN INCUMPLIMIENTO VINCULACIÓN DE PERSONAL FEMENINO.
14	CSVB-INV-681-2023	23/03/2023	REITERACIÓN INCUMPLIMIENTO VINCULACIÓN DE PERSONAL FEMENINO.
15	CSVB-INV-682-2023	23/03/2023	REITERACIÓN INCUMPLIMIENTO VINCULACIÓN DE PERSONAL VULNERABLE.
16	CSVB-INV-708-2023	21/04/23	Segunda reiteración incumplimiento vinculación de personal femenino.
17	CSVB-INV-709-2023	21/04/23	Segunda reiteración incumplimiento vinculación de personal vulnerable.

Oficios Enviados: CSVB-INV-049-2021, CSVB-INV-052-2021, CSVB-INV-062-2021, CSVB-INV-085-2021, CSVB-INV-087-2021, CSVB-INV-152-2022, CSVB-INV-153-2022, CSVB-INV-178-2022, CSVB-INV-298-2022, CSVB-INV-299-2022, CSVB-INV-422-2022, CSVB-INV-561-

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

2022, CSVB-INV-606-2023, CSVB-INV-681-2023, CSVB-INV-682-2023, CSVB-INV-708-2023, CSVB-INV-709-2023

Respuesta a los oficios del CONSORCIO MYSV- OINCO, relacionados y dirigidos a la Interventoría para subsanar las falencias por el INCUMPLIMIENTO de la vinculación del Personal femenino y Vulnerable (Anexo 6):

No.	CONSECUTIVO CTRA	FECHA	ASUNTO
1	MYSV-OINCO-099-2021	13/10/2021	Respuesta al comunicado CSVB-INV-049-2021. Solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato.
2	MYSV-OINCO-100-2021	13/10/2021	Respuesta al comunicado CSVB-INV-52-2021. Solicitud cumplimiento de garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.
3	MYSV-OINCO-176-2021	14/12/2021	Respuesta cumplimiento oficio CSVB-INV-085 -2021 garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.
4	MYSV-OINCO-175-2021	14/12/2021	Respuesta al comunicado CSVB-INV-087 -2021. Solicitud de cumplimiento garantía de vinculación de personal femenino para el contrato.
5	MYSV-OINCO-044-2022	4/02/2022	Respuesta al comunicado CSVB-INV-152-2022.Reiteración de solicitud cumplimiento de garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.
6	MYSV-OINCO-043-2021	4/02/2022	Respuesta al comunicado CSVB-INV-153-2022.Reiteración de solicitud cumplimiento de garantía de vinculación de personal vulnerable para el contrato.
7	MYSV-OINCO-364-2022	20/12/2022	Respuesta oficio No. CSVB-INV-561-2022 – INCUMPLIMIENTO VINCULACIÓN DE PERSONAL FEMENINO.
8	MYSV-OINCO-030-2023	27/03/2023	Respuesta oficio CSVB-INV-682-2023 – REITERACIÓN INCUMPLIMIENTO VINCULACIÓN DE PERSONAL VULNERABLE.
9	MYSV-OINCO-031-2023	28/03/2023	Respuesta oficio CSVB-INV-681-2023 – REITERACIÓN INCUMPLIMIENTO VINCULACIÓN PERSONAL FEMENINO.

El Contratista da respuesta al Incumplimiento de vinculación de personal Femenino y Vulnerable, mediante los oficios N° MYSV-OINCO-030-2023 y MYSV-OINCO-030-2023 de fechas: 27/03/2023 y 28/03/2023, pero es reiterativo las respuestas en el transcurso del desarrollo de la obra para mitigar el Presunto Incumplimiento utilizando los mismos argumentos de las bolsas de Empleo y demás sin dar soportes válidos para solucionar lo solicitado en los Términos de referencia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

Trazabilidad según oficios respecto al Atraso del Contrato (Anexo1).

A continuación, se hace un recuento de las solicitudes realizadas y reiteradas por esta interventoría en diferentes oportunidades para dar cumplimiento del CONSORCIO MYSV–OINCO al objeto contractual a causa del atraso presentado y demás razones que conllevaron al mismo:

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV
1	CSVB–INV–029–2021	23/09/2021	Solicitud plan de contingencia para cumplimiento de PAC periodo del 17 de septiembre al 16 de octubre de 2021.
2	CSVB–INV–041–2021	1/10/2021	Reiteración solicitud plan de contingencia para cumplimiento de PAC periodo del 17 de septiembre al 16 de octubre de 2021.
3	CSVB–INV–046–2021	5/10/2021	Solicitud programación EX_02_356_946_10 enviado por la SDM el 29-9-2021 referente al proyecto de Estacionamiento en Vía.
4	CSVB–INV–048–2021	5/10/2021	Respuesta a oficio MYSV-OINCO-093-2021 referente a la presentación del Plan de Contingencia
5	CSVB–INV–050–2021	7/10/2021	Alcance a oficio no. CSVB–INV–041–2021 y reiteración de solicitud de cumplimiento de personal operativo mínimo, cuadrillas mínimas y maquinaria mínima del proyecto.
6	CSVB–INV–055–2021	9/10/2021	Alcance a oficio no. CSVB–INV–041–2021 y reiteración de cumplimiento de cuadrillas mínimas de obra.
7	CSVB–INV–061–2021	13/10/2021	Respuesta al oficio MYSV-OINCO-104-2021 referente al plan de contingencia solicitado mediante oficios CSVB–INV–048–2021 y CSVB–INV–050–2021.
8	CSVB–INV–071–2021	26/10/2021	Observaciones al Informe plan de contingencia No. 1- enviado por contratista mediante el oficio MYSV-OINCO-110-2021
9	CSVB–INV–072–2021	27/10/2021	Observaciones al informe no. 2.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV
10	CSVb-INV-077-2021	30/10/2021	Solicitud de ajuste plan de contingencia No. 1, acorde a requerimientos de la SDM en comité del 27 de octubre de 2021.
11	CSVb-INV-079-2021	4/11/2021	Concepto favorable plan de contingencia No. 1, acorde a requerimientos de la SDM en comité del 27 de octubre de 2021.
12	CSVb-INV-084-2021	19/11/2021	Solicitud de cumplimiento del PAC mes de noviembre.
13	CSVb-INV-092-2021	26/11/2021	Reiteración de solicitud de cumplimiento del PAC mes de noviembre.
14	CSVb-INV-095-2021	29/11/2021	APREMIO POR DEMORA EN LA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LOS ID EX_02_356_946_10_V6, EX_02_033_1556_10_V20 y CPS_676_MV_01_04_V28_OBRA CL92
15	CSVb-INV-118-2021	15/12/2021	Reiteración de solicitud de cumplimiento del PAC mes de diciembre.
16	CSVb-INV-119-2021	17/12/2021	Llamado de atención por incumplimiento de personal mínimo en campo.
17	CSVb-INV-125-2021	23/12/2021	Nueva solicitud de cumplimiento del PAC mes de diciembre.
18	CSVb-INV-132-2021	30/12/2021	Nueva solicitud de cumplimiento del PAC mes de diciembre.
19	CSVb-INV-146-2022	24/01/2022	CIERRE DE LA IMPLEMENTACIÓN EN ID's EX -03-1841-17-V1, EX-070-1881-12, EX-071-1881-12, EX-065-1881-12-V2 Y EX-066-1881-12-V2

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV
20	CSVB-INV-150-2022	24/01/2022	Respuesta al oficio MYSV-OINCO-012-2022, referente a justificaciones del no cumplimiento del PAC año de vigencia de 2021 por parte del Contratista.
21	CSVB-INV-169-2022	2/02/2022	IMPLEMENTACIÓN DE MARCAS PENDIENTES Y CIERRE DE IDs
22	CSVB-INV-171-2022	2/02/2022	Apremio de cumplimiento de personal operativo mínimo, cuadrillas mínimas y maquinaria mínima del proyecto.
23	CSVB-INV-175-2022	10/02/2022	Ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato 2021-2020 sin justificación.
24	CSVB-INV-200-2022	14/03/2022	Segundo llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el contrato 2021-2020 sin justificación.
25	CSVB-INV-211-2022	22/03/2022	ALCANCE A OFICIO No. CSVB-INV-169-2022 ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MARCAS PENDIENTES Y CIERRE DE IDs – LLAMADO DE ATENCIÓN
26	CSVB-INV-217-2023	28/03/2022	Tercer llamado de atención por ausencia de instalación de señalización vertical en el cto 2021-2020 sin justificación.
27	CSVB-INV-247-2023	12/04/2022	Cese de implementación de señalización vertical CTO 2021-2020

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV
28	CSVB-INV-455-2022	12/09/2022	SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL FALTANTE.
29	CSVB-INV-456-2022	12/09/2022	SOLICITUD IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE CICLORRUTA EN EL ID EX_03_061_1249_11_V6
30	CSVB-INV-543-2022	15/11/2022	SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE.
31	CSVB-INV-562-2022	1/12/2022	Alcance al oficio CSVB-INV-543-2022- Solicitud de instalación de señalización horizontal faltante.
32	CSVB-INV-621-2023	24/01/2023	SOLICITUD URGENTE PLAN DE CONTINGENCIA.
33	CSVB-INV-625-2023	7/02/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID CPS_676_MV_01_04 Corredor AK 7 de 2023.
34	CSVB-INV-655-2023	7/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID EX_02_179_1881_12_V3 PARDO RUBIO.
35	CSVB-INV-656-2023	7/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID EX_17_035_1881_12_V5.
36	CSVB-INV-657-2023	7/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID EX_03_080_1881_12.
37	CSVB-INV-658-2023	7/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID EX_03_061_1249_11_V6.
38	CSVB-INV-659-2023	7/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID EX_02_240_575_11_V7.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV
39	CSVB-INV-660-2023	7/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID EX_02_102_1556_10_V2.
40	CSVB-INV-661-2023	7/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID MV_02_190_1556_10_V4 CL 94.
41	CSVB-INV-662-2023	10/03/2023	LLAMADO DE ATENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LA ATENCIÓN INMEDIATA DE CPs Y/O SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA
42	CSVB-INV-670-2023	17/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID MV_01_001_V14.
43	CSVB-INV-671-2023	19/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID MV_03_010 V25 CORREDOR CIRCUNVALAR.
44	CSVB-INV-672-2023	20/03/2023	FINALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL FALTANTE ID CPS_676_MV_01_04_V31.
45	CSVB-INV-680-2023	23/03/2023	Reiteración de cuadrillas y personal mínimo en obra.
46	CSVB-INV-707-2023	21/04/2023	Segunda reiteración para dar cumplimiento a las cuadrillas y personal mínimo en obra.
47	CSVB-INV-717-2023	27/04/2023	Reiteración de los oficios CSVB-090-2023 y CSVB-INV-621-2023. Primer llamado de atención presentación Plan De Contingencia.
48	CSVB-INV-741-2023	12/05/2023	Solicitud Fecha de cierre Corredores Prioritarios.
49	CSVB-INV-781-2023	7/06/2023	Primer llamado de atención cierre de Corredores Prioritarios asignados a la Zona 2
50	CSVB-INV-852-2023	17/08/2023	Señalización vertical faltante por instalar
51	CSVB-INV-860-2023	22/08/2023	Señalización Horizontal faltante por implementar.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

No	CONSECUTIVO INV	FECHA	ASUNTO INV
52	CSVB-INV-885-2023	14/09/2023	Llamado de atención – Asignaciones Estacionamiento en vía.
53	CSVB-INV-893-2023	20/09/2023	Segundo llamado de atención - Incumplimiento atención a diseños de Estacionamiento en Vía
54	CSVB-INV-927-2023	6/10/2023	SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA
55	CSVB-INV-969-2023	8/11/2023	CP's pendientes por ejecutar
56	CSVB-INV-993-2023	6/12/2023	Solicitud de implementación diaria.
57	CSVB-INV-998-2023	19/12/2023	CIERRE SEÑALIZACIÓN VERTICAL
58	CSVB-INV-1002-2023	27/12/2023	Cerrar CP CL 9A KR 5A ESTE
59	CSVB-INV-1003-2023	27/12/2023	Cerrar ID EX_03_068_1881_12 / Barrio Vital - Las Cruces
60	CSVB-INV-1005-2023	27/12/2023	Llamado de atención - Ejecución semanal
61	CSVB-INV-1011-2024	5/01/2024	Baja implementación y Cuadrillas en campo.
62	CSVB-INV-1012-2024	5/01/2024	Señalización Vertical – Diseños Zonas de Parque Pago (ZPP).

Oficios Atraso:

Oficios enviados: CSVB-INV-029-2021, CSVB-INV-041-2021, CSVB-INV-046-2021, CSVB-INV-048-2021, CSVB-INV-050-2021, CSVB-INV-055-2021, CSVB-INV-061-2021, CSVB-INV-071-2021, CSVB-INV-072-2021, CSVB-INV-077-2021, CSVB-INV-079-2021, CSVB-INV-084-2021, CSVB-INV-092-2021, CSVB-INV-095-2021, CSVB-INV-118-2021, CSVB-INV-119-2021, CSVB-INV-125-2021, CSVB-INV-132-2021, CSVB-INV-146-2022, CSVB-INV-150-2022, CSVB-INV-169-2022, CSVB-INV-171-2022, CSVB-INV-175-2022, CSVB-INV-200-2022, CSVB-INV-211-2022, CSVB-INV-217-2023, CSVB-INV-247-2023, CSVB-INV-455-2022, CSVB-INV-456-2022, CSVB-INV-543-2022, CSVB-INV-562-2022, CSVB-INV-621-2023, CSVB-INV-625-2023, CSVB-INV-655-2023, CSVB-INV-656-2023, CSVB-INV-657-2023, CSVB-INV-658-2023, CSVB-INV-659-2023, CSVB-INV-660-2023, CSVB-INV-661-2023, CSVB-INV-662-2023, CSVB-INV-670-2023, CSVB-INV-671-2023, CSVB-INV-672-2023, CSVB-INV-680-2023, CSVB-INV-707-2023, CSVB-INV-717-2023, CSVB-INV-741-2023, CSVB-INV-781-2023, CSVB-INV-852-2023, CSVB-INV-741-2023,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

CSV-B-INV-860-2023, CSV-B-INV-885-2023, CSV-B-INV-893-2023, CSV-B-INV-927-2023, CSV-B-INV-969-2023, CSV-B-INV-993-2023, CSV-B-INV-998-2023, CSV-B-INV-1002-2023, CSV-B-INV-1003-2023, CSV-B-INV-1005-2023, CSV-B-INV-1011-2024, CSV-B-INV-1012-2024.

Según lo anterior se puede evidenciar que, según requerimientos solicitados por parte de esta interventoría, el contratista de obra no atiende o atiende parcialmente a los requerimientos contractuales, presentando el incumplimiento al plan de trabajo al no garantizar las cuadrillas mínimas exigidas, no implementar un plan de contingencia y no acatar las solicitudes de la interventoría para mejorar las condiciones actuales del contrato de obra 2021-2020.

También se describe los oficios de respuesta del CONSORCIO MYSV– OINCO (anexo 2), relacionados y dirigidos a la Interventoría para subsanar los requerimientos del número de cuadrillas y los Integrantes solicitados por Pliegos:

No.	CONSECUTIVO CTRA	FECHA	ASUNTO
1	MYSV–OINCO–093–2021	5/10/2021	Respuesta a oficio CSV-B–INV–029–2021 y CSV-B–INV–041–2021.
2	MYSV–OINCO–104–2021	13/10/2021	Respuesta a oficio CSV-B–INV–048–2021 y CSV-B–INV–050–2021.
3	MYSV–OINCO–137–2021	11/03/2021	Respuesta a oficio CSV-B–INV–055–2021 cumplimiento número de cuadrillas. Contrato SDM–2021–2020.
4	MYSV–OINCO–042–2022	28/01/2022	Respuesta oficio CSV-B–INV–119–2021.
5	MYSV–OINCO–056–2021	4/02/2022	Respuesta al oficio CSV-B–INV–171–2022, e incumplimiento en entregas y escases de materia prima y materiales por parte de los proveedores.
6	MYSV–OINCO–080–2022	14/02/2022	Respuesta oficio CSV-B–INV–175–2022.
7	MYSV–OINCO–176–2022	26/05/2022	Evolución personal y cuadrillas. Contrato SDM–2020–2021.

4.2. Comunicaciones al garante del contrato

No se han remitido comunicaciones al garante del contrato.

7. ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL QUE PREVE LA SANCIÓN A IMPONER

“CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

irrevocablemente que, en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARÍA podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato incluyendo adiciones presupuestas si hubiere. El pago del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista, razón por la cual, LA SECRETARÍA tendrá derecho a obtener de EL CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. EL CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARÍA a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, LA SECRETARÍA podrá obtener el pago de la pena pecuniaria haciendo efectiva la garantía de cumplimiento.

Igualmente, LA SECRETARÍA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte del CONTRATISTA fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.

Parágrafo: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios:

1. Para su imposición LA SECRETARÍA deberá adelantar el procedimiento de “Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento” previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables.

2. Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad, de acuerdo al resultado del análisis que realice la SECRETARÍA en desarrollo del procedimiento de “Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento” establecido en el artículo 86, ibídem.

3. LA SECRETARÍA podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude al contratista, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil. El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio. En todo caso, la SECRETARÍA podrá obtener su pago a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.”

8. TASACIÓN DE LA PENA O MULTA

En los términos establecidos en la cláusula anteriormente transcrita, el valor de la cláusula penal es del 20% del valor total del contrato, es decir, tres mil quinientos sesenta y cinco millones novecientos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

sesenta y siete mil seiscientos setenta pesos (\$3.565.967.670), no obstante, teniendo en cuenta que el valor del porcentaje de atraso que actualmente tiene el contratista de obra es de \$481.384.035,45 millones, el cual es inferior al valor de la cláusula penal, consideramos que, basados en el principio de proporcionalidad que rige la contratación estatal; el valor de la cláusula penal deberá ser disminuido al valor equivalente al atraso que presenta el contratista de obra en aras de no afectar económicamente al contratista de obra.

9. DE LOS ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL:

De conformidad con normatividad aplicable a las actuaciones administrativas, tramitadas de acuerdo con el procedimiento definido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y lo pactado en el CONTRATO, las posibles consecuencias que asumiría el CONTRATISTA en caso de que se demuestre que existen eventuales incumplimientos contractuales imputables al mismo, serán objeto de una responsabilidad civil contractual. En ese orden de ideas, se tienen como elementos de la responsabilidad civil contractual los siguientes:

DAÑO: Se hace en el presente proceso, una descripción sucinta de la afectación, quebranto que tiene la SDM, como consecuencia de la acción u omisión de otra, (contratista).

EXISTENCIA DE LA RELACIÓN JURÍDICA: Entre la Secretaría Distrital de MOVILIDAD y CONSORCIO MYSV-OINCO, identificado con NIT No 901.499.929-7 se celebró el contrato No 2021-2020 suscrito el 16 de JULIO del 2021, estando el mismo vigente y en ejecución.

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: El contratista presuntamente incumplió las obligaciones descritas de manera clara y específica en el presente informe de interventoría en el ítem No 3 **HECHOS GENERADORES DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO** con sus evidencias descritas en el presente escrito de citación y enviadas a las partes.

NEXO DE CAUSALIDAD: Teniendo como referencia la causalidad adecuada, en el presente caso, el nexo causal se deriva del presunto incumplimiento, reiteramos; por los perjuicios causados a la entidad al no alcanzarse la meta física pactada dentro del plazo contractual, así como la falta del personal exigido en el mismo y demás documentos contractuales.

5. RECOMENDACIÓN EXPRESA DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR SOBRE LA VIABILIDAD DE ADELANTAR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA CONTRACTUAL

Por los hechos generadores de posible incumplimiento, el estado general del contrato, las cláusulas presuntamente incumplidas y por la relación del material probatorio enunciados, se recomienda expresamente que se adelante el procedimiento de aplicación de cláusula penal, según lo reglado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, con miras aplicar la cláusula de multa del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

La veracidad de la información que se consignó en este informe es de exclusividad de quien lo suscribe, teniendo claro las implicaciones legales estatuidas en el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el parágrafo 1º del artículo 84 de la misma norma legal.

Es así como en desarrollo de lo anterior, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, faculta de manera clara a las entidades estatales contratantes para que impongan las multas y sanciones respectivas, una vez se declare el incumplimiento. Esto, en los siguientes términos: (...)

“ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a) *Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera; (...)*

Así las cosas, el artículo 17 de la Ley 1150 2007 establece la forma en que se deberá hacer efectiva la cláusula penal pactada en los contratos estatales, como consecuencia del incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, así:

“ARTÍCULO 17. DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO. El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales. En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. PARÁGRAFO.

La cláusula penal y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. (...)” (Negrilla y subrayado propio).

Ahora, en lo que a cláusula penal se refiere, el Consejo de Estado se ha pronunciado manifestando que:

“La cláusula penal pecuniaria, que constituye un cálculo anticipado y definitivo de los perjuicios surgidos del incumplimiento del contrato de tal manera que una vez probado aquel no hay necesidad de acreditar el daño sufrido ni su cuantía por hallarse ésta predeterminada en la referida cláusula, es definida por el artículo 1592 del Código Civil como “...aquella en que una persona, para asegurar el cumplimiento de una obligación, se sujeta a una pena que consiste en dar o hacer algo en caso de no ejecutar o retardar la obligación principal”²

Respecto de su alcance, el Consejo de Estado ha reiterado su postura en numerosas ocasiones, entre ellas mediante sentencia del año 2008, expediente 17009 manifestando que aunque las multas y la cláusula penal tiene una finalidad común relacionada con la pretensión de alcanzarse el objeto contractual pactado; la segunda se diferencia de la primera porque constituye en principio, *una tasación anticipada de perjuicios, a raíz de la declaratoria de caducidad o de incumplimiento definitivo del contrato, es decir que se impone por un incumplimiento severo y grave de las obligaciones*, reiterando ello, en sentencia del 23 de octubre de 2017, así:

Por consiguiente, la multa contractual tiene como función primordial compeler al deudor a la satisfacción de la prestación parcialmente incumplida, es decir, tiene una finalidad eminentemente conminatoria, a diferencia de la cláusula penal, medida coercitiva mediante la cual lo que se busca no sólo es precaver sino también sancionar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista.”³ (Subrayado fuera del texto original)

Según lo manifestado por el Consejo de Estado, tenemos claro que de hacerse caso omiso a las obligaciones que se encuentran pactadas en el contrato, la entidad contratante podrá declarar el presunto incumplimiento parcial del contrato y por consiguiente hacer efectiva o imponer la cláusula penal establecida contractualmente. A lo anterior se le suma el hecho que durante la ejecución del plazo contractual, la interventoría recomendó en múltiples oportunidades apremios de multa en

² Consejo de Estado Sala Contenciosa Administrativa - SECCIÓN TERCERA, Sentencia No. 25000-23-26-000-1990-6904-01 del 19 de agosto de 2004, Consejero ponente Ramiro Saavedra Becer.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

contra del contratista de obra por sus reiterado y persistentes incumplimientos, no obstante, en su mayoría no fueron tramitados por la entidad, tramitando únicamente uno, del cual se decidió cerrar por parte de esta.

Es por eso, que con este informe, la interventoría pone de presente y actualiza los incumplimiento en que hasta la fecha de corte 10 de enero de 2024, con el fin de que la entidad apertura el procedimiento administrativo sancionatorio respectivo en los términos previstos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dando a su vez la oportunidad de pronunciarse al contratista de obra y vinculando al mismo al garante del contrato.

Es importante indicar que la interventoría recomienda llevar a cabo el trámite tendiente a la aplicación de la cláusula penal, teniendo en cuenta que el plazo contractual prácticamente se encuentra vencido y que la finalidad de las multas de apremio se deben imponer durante la ejecución de un Contrato Estatal, debe quedar en firme durante la ejecución antes del vencimiento del plazo que prevé para entregar la obra, esto significa que, el lapso dentro del cual el contratante puede imponer tales multas debe ser antes de la terminación del contrato y durante su ejecución⁴, condición que en este caso no se presenta, por lo cual es jurídicamente viable acudir al trámite correspondiente a la aplicación de la cláusula penal, y con ello tasar los perjuicios ocasionados a la entidad por parte del contratista de obra, producto de los incumplimientos en que presuntamente ha incurrido.

Como se indicó previamente, en el Contrato de Obra No. 2021–2020, se estableció la entrega de una Garantía de Cumplimiento (CLÁUSULA 18: GARANTÍAS N 18.1), la cual deberá tener plena vigencia y validez por los términos y en las condiciones contenidas en el contrato de obra.

El Consejo de Estado al abordar la naturaleza de la garantía de cumplimiento, ha llegado a afirmar que esta garantía es un seguro de daños de los que regula la ley comercial y que está orientado a indemnizar al Estado por el incumplimiento ocasionado a cargo de sus contratistas:

“La garantía de cumplimiento del contrato estatal mediante la cual la compañía de seguros se compromete a pagar los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el tomador en virtud de la celebración de un contrato tienen carácter indemnizatorio pues su finalidad como ya se dijo es proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular contratista y de esta manera evitar que dicho patrimonio se vea afectado o empobrecido.”

El artículo 1088 del Código de Comercio establece que 'Respecto del asegurado, los seguros de daños serán contratos de mera indemnización y jamás podrán constituir para él fuente de enriquecimiento. La indemnización podrá comprender a la vez el daño emergente y el lucro cesante, pero éste deberá ser objeto de un acuerdo expreso'.

⁴ “(...) las multas tienen un límite temporal obvio: mientras esté vigente el contrato y la medida pueda producir el efecto deseado (el constreñimiento del contratista), ya que la medida no busca sancionar porque sí, sino sancionar para que el contratista que esté incumpliendo se sienta compelido a cumplir”. Consejo de Estado, Sala Contenciosa Administrativa - SECCIÓN TERCERA, Sentencia No. 25000-23-36-000-2013-00802-01 del 23 de octubre de 2017

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

Al tenor de la norma transcrita, los seguros de daños tienen carácter indemnizatorio para el asegurado con el fin de evitar que su patrimonio resulte afectado por la ocurrencia del hecho constitutivo del riesgo asegurado; en otras palabras, los seguros de daños tienen como finalidad última la de indemnizar al asegurado o beneficiario cuando su patrimonio es afectado por la realización del riesgo asegurado, principio este denominado "de la indemnización por la ley comercial.

En este orden de ideas, si la garantía de cumplimiento del contrato estatal está orientada a indemnizar al Estado para que el patrimonio público no se vea afectado por razón del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en virtud de la celebración de un contrato y los seguros de daños también tienen una finalidad indemnizatoria para el asegurado o beneficiario cuando quiera que su patrimonio resulte afectado por la ocurrencia del riesgo asegurado, debe arribarse a la conclusión de que la garantía de cumplimiento de los contratos estatales se ubica dentro de los seguros de daños de que trata la ley comercial.”⁵

Específicamente, el contratista hizo entrega de las Garantías de Cumplimiento que se relacionarán a continuación, en la Tabla No. 3, motivo por el cual respetando las disposiciones del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con este informe de incumplimiento, lo procedente es que la Entidad surta el proceso sancionatorio, notificando a su vez al garante, es decir, a la compañía aseguradora, pues sobre el particular el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, establece lo siguiente:

(...)

“Artículo 2.2.1.2.3.1.19. Efectividad de las garantías. La Entidad Estatal debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así:

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro. [...]

(Negrilla y subrayado propio.)

Tabla 3: Relación de pólizas de garantía contrato 2021–2020.

N° Póliza NB– 100172083– Compañía Mundial de Seguros S.A. – Fecha Aprobación: 20/08/2021 PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	17/08/2021	16/07/2024	\$ 5,348,711,505.00
PRESTACIONES SOCIALES	17/08/2021	16/07/2027	\$ 3,565,807,670.00

⁵ Providencia del Consejo de Estado del 22 de abril de 2009, M.P. Myriam Guerrero de Escobar.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	16/01/2024	16/07/2024	\$ 5,348,711,505.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	16/01/2024	16/07/2029	\$ 5,348,711,505.00
N° Póliza NB– 100036498 – Extracontractual Compañía Mundial de Seguros S.A. – Fecha Aprobación: 20/08/2021 Responsabilidad Civil			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL
Responsabilidad Extracontractual Ci vi l	17/08/2021	16/01/2024	\$ 891,451,917.50

Fuente: Consorcio SV Bogotá

(...)

La Interventoría tiene plena competencia para formular el informe de incumplimiento que nos ocupa pues entre sus obligaciones está la de llevar a cabo seguimiento al contratista que en principio es técnico, pero que por disposición de la Entidad Contratante puede ampliarse a aspectos administrativos, financieros, contables jurídicos y ambientales, sin que con ello se pierda de vista la condición de colaborador accesorio. Ahora bien, *“dentro del régimen jurídico de la contratación pública, los artículos 32, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, determinan que un Interventor vigilará la ejecución de las obras, con responsabilidades civiles y penales frente al cumplimiento de sus obligaciones como también por los hechos u omisiones del contratista, que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la administración”*.⁶ (Subrayado fuera del texto original)

Ahora bien, sólo si la Entidad lo estima conveniente se dará inicio al proceso de incumplimiento bajo el amparo de la literalidad de la Cláusula 16 del Contrato de Obra, la Ley 1150 de 2007 y del referido artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, pues sólo el contratante, tiene la facultad legal y contractual de sancionar al Contratista mediante acto administrativo, si así lo cree conveniente. En otras palabras, si bien la Interventoría tiene plena competencia para presentar el actual informe, lo cierto es que sólo la Entidad se encuentra facultada para decidir sobre la imposición o no de la multa mediante resolución debidamente motivada.

En este punto resulta pertinente recordar que la Entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento, por cuanto los literales c) y d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 así lo contemplaron:

(...)

⁶ Sentencia de la Corte Constitucional, T-621 de 2005, M.P. Álvaro Tafur Galvis.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, **la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa**, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. **La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.**” (Negrilla y subrayado fuera del texto original.)

ANEXOS DEL INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

1. Comunicaciones por parte de la interventoría cuadrillas:	CSVB-INV-041-2021, CSVB-INV-050-2021, CSVB-INV-055-2021, CSVB-INV-072-2021, CSVB-INV-084-2021, CSVB-INV-119-2021, CSVB-INV-171-2022, CSVB-INV-175-2022, CSVB-INV-200-2022, CSVB-INV-217-2023, CSVB-INV-247-2023, CSVB-INV-680-2023, CSVB-INV-707-2023, CSVB-INV-850-2023 CSVB-INV-993-2023, CSVB-INV-995-2023, CSVB-INV-1011-2024 en las que se evidencia el presente incumplimiento de las cuadrillas (Anexo 1 Comunicaciones por parte de la interventoría cuadrillas). https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1NG4ek5Rwq_jQjwQUZQR M1ozv-yUqC0d8
2. Comunicaciones por parte del contratista cuadrillas:	MYSV-OINCO-093-2021, MYSV-OINCO-104-2021, MYSV-OINCO-137-2021, MYSV-OINCO-042-2022, MYSV-OINCO-056-2021, MYSV-OINCO-080-2022, MYSV-OINCO-176-2022 (Anexo 2 Comunicaciones por parte del contratista cuadrillas). https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XlyHF2Ogo6BRFcIEp_7FumBS4qLsqwWZ
3. Copia de las actas de Comités de Obra	No. 08, 16, 17, 20, 22, 27, 30, 31, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 120, 121, 122, 123 y 124 (Anexo 3 Copia de las actas de comités de Obra). https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SzWo47yLRjNZld1m9TL22 XI_WBgxla7L

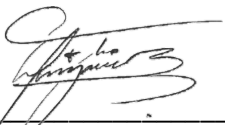
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

4. Bitácora.	Anexo 4 Bitácora del Contrato https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ckYPyk_tOhsr4udb9PYjp9OEIY9keg2G
5. Comunicaciones por parte de la interventoría personal vulnerable y femenino:	CSVB-INV-049-2021, CSVB-INV-052-2021, CSVB-INV-062-2021, CSVB-INV-085-2021, CSVB-INV-087-2021, CSVB-INV-152-2022, CSVB-INV-153-2022, CSVB-INV-178-2022, CSVB-INV-298-2022, CSVB-INV-299-2022, CSVB-INV-422-2022, CSVB-INV-561-2022, CSVB-INV-606-2023, CSVB-INV-681-2023, CSVB-INV-682-2023, CSVB-INV-708-2023, CSVB-INV-709-2023 (Anexo 5 Oficios Interventoría personal vulnerable y femenino). https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1zK0K1A7xAplk02kMhTFVoPUeUB3TRbbZ
6. Comunicaciones por parte del contratista personal vulnerable y femenino	MYSV-OINCO-099-2021, MYSV-OINCO-100-2021, MYSV-OINCO-176-2021, MYSV-OINCO-175-2021, MYSV-OINCO-044-2022, MYSV-OINCO-043-2021, MYSV-OINCO-364-2022, MYSV-OINCO-030-2023 y MYSV-OINCO-031-2023 (Anexo 6 Oficios contratista personal vulnerable y femenino). https://drive.google.com/drive/u/1/folders/15T1b8EooqcPS4vZIW8XpOafedOmeX6cn
5 Copia de las actas de Comités de Representantes Legales	No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 (Anexo 7 Comités de Representantes Legales). https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1eCXn0-yDPSKTdlhPmOWCyUQYR-IDXuW
6 Informes mensuales contratista personal	No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 (informes mensuales contratista) https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1GWkVBm971i-gw4YPTj3wY5c_U9NsYsai
7 Comunicaciones por parte de la interventoría Atraso:	Comunicaciones por parte de la interventoría - Atraso: CSVB-INV-029-2021, CSVB-INV-041-2021, CSVB-INV-046-2021, CSVB-INV-048-2021, CSVB-INV-050-2021, CSVB-INV-055-2021, CSVB-INV-061-2021, CSVB-INV-071-2021, CSVB-INV-072-2021, CSVB-INV-077-2021, CSVB-INV-079-2021, CSVB-INV-084-2021, CSVB-INV-092-2021, CSVB-INV-095-2021, CSVB-INV-118-2021, CSVB-INV-119-2021, CSVB-INV-125-2021, CSVB-INV-132-2021, CSVB-INV-146-2022, CSVB-INV-150-2022, CSVB-INV-169-2022, CSVB-INV-

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL MODELO ESTANDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	
	Informe de supervisión o interventoría para aplicación de la cláusula penal, multa	
	Código:PA05-PR16-F01	Versión: 2.0

	171-2022, CSVB-INV-175-2022, CSVB-INV-200-2022, CSVB-INV-211-2022, CSVB-INV-217-2023, CSVB-INV-247-2023, CSVB-INV-455-2022, CSVB-INV-456-2022, CSVB-INV-543-2022, CSVB-INV-562-2022, CSVB-INV-621-2023, CSVB-INV-625-2023, CSVB-INV-655-2023, CSVB-INV-656-2023, CSVB-INV-657-2023, CSVB-INV-658-2023, CSVB-INV-659-2023, CSVB-INV-660-2023, CSVB-INV-661-2023, CSVB-INV-662-2023, CSVB-INV-670-2023, CSVB-INV-671-2023, CSVB-INV-672-2023, CSVB-INV-680-2023, CSVB-INV-707-2023, CSVB-INV-680-2023, CSVB-INV-717-2023, CSVB-INV-741-2023, CSVB-INV-781-2023, CSVB-INV-852-2023, CSVB-INV-860-2023, CSVB-INV-885-2023, CSVB-INV-893-2023, CSVB-INV-927-2023, CSVB-INV-969-2023, CSVB-INV-993-2023, CSVB-INV-998-2023, CSVB-INV-1002-2023, CSVB-INV-1003-2023, CSVB-INV-1005-2023, CSVB-INV-1011-2024, CSVB-INV-1012-2024.. en las que se evidencia el presente incumplimiento respecto a la ejecución de obra respecto al plan de trabajo (Anexo 1 Comunicaciones por parte de la interventoría cuadrillas). https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1VLe5B33gB1EM1mu0KxA-P2-zWoP0nG6u
8 Comunicaciones por parte del contratista Atraso:	MYSV-OINCO-093-2021, MYSV-OINCO-104-2021, MYSV-OINCO-137-2021, MYSV-OINCO-042-2022, MYSV-OINCO-056-2021, MYSV-OINCO-080-2022, MYSV-OINCO-176-2022 (Anexo 2 Comunicaciones por parte del contratista cuadrillas). https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1VLe5B33gB1EM1mu0KxA-P2-zWoP0nG6u

Atentamente,


MESÍAS ZÚÑIGA BOLAÑOS
C.C. 10.532.640 de Popayán
Representante Legal
Contrato de Interventoría No. 2021-2013
CONSORCIO SV BOGOTÁ